CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Julio 2026

Señora
SANDRA MÓNICA BENAVIDES GIRALDO
Supervisor contrato nro. **CO1.PCCNTR.9163181**
Coordinadora Académica
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Julio de 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.9163181 de 2026

Mario Alejandro Zarta Arias, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1094896240, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera según lo establecido en la circular N°3-2025-000257 del 21/11/2025: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.894.999,00).

Plazo: 12 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal en el Centro Para el Desarrollo Tecnológico Para La Construcción y La Industria de la Regional Quindío para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia 2026.

Ejecución mensual de actividades especificas

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor	Se realizan actividades de planeación con los aprendices mediante sesión sincrónica frente a los avances formativos.	Se evidencia con capturas de pantalla de las acciones realizadas, mediante programación de Sesión Inicial. 1. Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para los programas de formación. 2. Documentos del programa de formación cargados en la plataforma Zajuna, disponible para los aprendices. 3. Documentos del Programa de Formación Cargados en el Drive de Coordinación Académica de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de las fichas asignadas. 4. Evidencias del proceso de

			Alistamiento de la formación. 5. Evidencias del manejo y buen uso de la plataforma Zajuna.
2	2.Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
3	3.Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se configuró y habilitó en la plataforma LMS Zajuna el instrumento diagnóstico “Sondeo de conocimientos previos”, con parámetros de intento, tiempo y criterios definidos, aplicado a los aprendices de las fichas asignadas dentro de los plazos establecidos. Se realizó seguimiento a la participación y finalización de la actividad para verificar el nivel de entrada y orientar la planeación pedagógica.	Evidencia fotográfica de la configuración del cuestionario (tiempo, intentos, condiciones).
4	4.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los	Se realizó acompañamiento al proceso formativo mediante sesión sincrónica con los	1. Cronograma académico socializado con los aprendices.

	programas asignados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.	aprendices, en la cual se socializó el cronograma académico y las guías de aprendizaje correspondientes al programa de formación complementaria virtual. Durante la actividad se orientó a los aprendices sobre la organización de las actividades, fechas de entrega y desarrollo de las evidencias, garantizando el seguimiento a la planeación pedagógica establecida para el programa.	2. Capturas de pantalla de la socialización de las guías de aprendizaje durante la sesión sincrónica.
5	5.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se realiza calificación de actividades en Zajuna de las respectivas evidencias de aprendizaje y se emite juicio valorativo en SOFIA.	1. Se evidencia con capturas de pantalla de las acciones realizadas en la Plataforma Zajuna LMS y del aplicativo SOFIA plus de las fichas evaluadas.
6	6.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por Dirección de Formación Profesional y los planes de producción curricular de la vigencia, así como a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Se participó en reunión de alineación y seguimiento con el equipo ejecutor de la formación titulada virtual. Durante la jornada se abordaron casos específicos de seguimiento académico y acompañamiento a aprendices con dificultades en la entrega de evidencias.	Registro de reunión con Equipo Ejecutor Titulada Virtual.

		Se socializaron los lineamientos institucionales para la retención y deserción, estableciendo la ruta de acción correcta (validación previa con Coordinación Académica antes de la convocatoria a Comité de Evaluación y Seguimiento), garantizando así el debido proceso y la calidad en la gestión del desarrollo curricular y formativo del programa.	
7	7.Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o eventos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Lo anterior conservando los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
8	8.Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera	Se realizó orientación a los aprendices sobre la actualización de datos personales en el aplicativo SENA Sofía Plus, mediante la publicación de recurso educativo en la plataforma LMS Zajuna. En dicho espacio se compartió el paso a paso para el proceso de	1. Captura de pantalla de la publicación realizada en la plataforma Zajuna sobre actualización de datos personales. 2. Recurso educativo compartido con los aprendices para la actualización de información en Sofía Plus.

	dentro de los plazos establecidos por el centro de formación	actualización de información, con el fin de apoyar la validación y organización de los datos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.	
9	9.Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado	Se realizaron publicaciones y seguimiento a través de anuncios en la plataforma Zajuna, orientados al acompañamiento del proceso formativo de los aprendices en los cursos de formación complementaria virtual. Entre las comunicaciones realizadas se encuentran avisos de avance académico semanal e invitaciones a sesiones en línea para fortalecer la participación y continuidad en el proceso de formación.	1. Capturas de pantalla de los anuncios publicados en la plataforma Zajuna sobre avance de actividades y sesiones en línea.
10	10.Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se realizó la apertura y puesta en ejecución de acciones de formación complementaria asignadas, garantizando el cumplimiento de la programación mensual establecida. Se gestionó la activación de fichas, organización de cronogramas, alistamiento en plataforma LMS,	1. Capturas de la activación de cursos en plataforma LMS Zajuna.

		orientación inicial a aprendices y seguimiento a la participación, asegurando el aprovechamiento de las horas programadas y la contribución al cumplimiento de la meta institucional del Centro.	
11	11.Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.	Se compartió con los aprendices material institucional relacionado con los lineamientos y orientaciones para el adecuado desarrollo del proceso formativo, promoviendo el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones institucionales aplicables durante la formación.	1. Material compartido a los aprendices (documento o enlace institucional).
12	12.Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido	Durante la vigencia anterior se participó en procesos institucionales asociados al fortalecimiento de condiciones de calidad para programas de formación, evidenciado mediante la obtención del certificado de la norma 240201056 – Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa, lo cual contribuye al cumplimiento de	Certificado emitido por la entidad correspondiente a la norma 240201056.

		lineamientos requeridos para verificación y consolidación de estándares académicos en los programas del centro, en coherencia con los criterios exigidos para registros calificados cuando aplica.	
13	13.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
14	14.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matricula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.	Se apoyó la promoción del portafolio de servicios y la consolidación de las bolsas corporativas del Centro de Formación mediante el diseño y ejecución de una campaña de difusión masiva dirigida a prospectos previamente identificados. Para ello, se realizó un proceso técnico de depuración y segmentación de bases de datos, con el fin de identificar el público objetivo (target libre de asignación). Posteriormente, se desarrolló una estrategia de marketing directo basada en el envío automatizado de correos electrónicos personalizados mediante macros de Excel integradas con Microsoft Outlook. La campaña	Pantallazos del script de automatización, evidencia de la segmentación de la base de datos y registros de los **4.934 envíos masivos personalizados** realizados desde la plataforma de correo electrónico.

		estuvo orientada a promocionar tres cursos de formación complementaria virtual: **"Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración de Datos"**, **"Implementación de Servicios de Computación en la Nube"** y **"Algoritmo de Agrupamiento No Supervisado K-Means con Python"**. En total, se realizaron **4.934 envíos personalizados** (1.645 + 1.645 + 1.644), contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de divulgación institucional, el incremento del alcance de la oferta formativa y el cumplimiento de las metas de inscripción establecidas por la Coordinación Académica.	
15	15.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	Durante el periodo reportado, el acompañamiento técnico a los aprendices en etapa productiva (enfoques Empresarial e I+D+i) se centró en la estructuración y cumplimiento estricto del formato GFPI-F-157 (Acta de Aval Técnico del Prototipo o Producto Mínimo Viable PMV). En las sesiones de asesoría se validó la	1. Registros de reuniones y acompañamiento de proyectos productivos

		pertinencia, el alcance técnico y la coherencia de las propuestas de software frente al programa de formación. Esto se realizó aplicando directamente las listas de chequeo oficiales (Anexo 1 para PMV y Anexo 2 para Prototipos) y definiendo las competencias formativas a implementar durante el desarrollo. Para optimizar y estandarizar el registro de los tres (3) avances reglamentarios, se desarrolló e implementó la "Bitácora Viva GFPI-F-157". Esta herramienta digital interactiva sistematiza el proceso de revisión, permitiendo a los aprendices autogestionar sus entregables, mapear las competencias aplicadas y verificar de forma autónoma el cumplimiento de los criterios de evaluación institucionales. La implementación de esta estrategia redujo los tiempos de retroalimentación, estandarizó el control documental y garantizó	

		el rigor técnico exigido para la posterior aprobación y aval del proyecto productivo.	
16	16.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.	Se certificó el cumplimiento de la norma de competencia 240201056 – Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa, obteniendo certificación emitida por el SENA durante la vigencia 2025.	Certificado oficial de competencia laboral emitido por el SENA.
17	17.Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
18	18.Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Se ejecutan las actividades formativas aplicando criterios técnicos y pedagógicos propios del perfil profesional, garantizando coherencia con el diseño curricular, el calendario académico, la programación establecida y los lineamientos institucionales vigentes, asegurando el cumplimiento de los	Cronogramas de formación estructurados y socializados. Registros de sesiones ejecutadas según programación. Materiales y recursos didácticos desarrollados para las sesiones.

		objetivos formativos definidos por la entidad.	
19	19.Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
20	20.Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
21	21.Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
22	22.Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Realizar y entregar al supervisor del contrato el informe mensual de ejecución contractual correspondiente al mes de Julio de 2026.	Informe mensual de ejecución contractual enviado al supervisor del contrato y cargado en el aplicativo SECOP II.
23	23.Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al	No aplica.

	documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	cumplimiento de esta obligación.	
24	24.Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
25	25.Reportar a la coordinación académica y/o al equipo de Bienestar a Aprendices, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
26	26.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional	Se realiza curso de soporte con relación a la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Se adjuntan capturas de pantalla de los cursos presentados y aprobados.
27	27.Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
28	28.Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía	Manejo responsable de las plataformas Zajuna,	Portafolio del instructor Mario Alejandro Zarta Arias

	Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones	CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional con las contraseñas asignados	

Ejecución mensual de actividades generales

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Se presenta la documentación requerida para el proceso de contratación, sin registrar inhabilidades o restricciones para dar cumplimiento al contrato actual.	Documentación que reposa en el SECOP II
2	2.Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Se da cumplimiento con todas las obligaciones contractuales evidenciándolas en este documento.	Evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas en la plantilla de evidencias GOR-F-012 V03
3	3.Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Se participó en la reunión convocada por el equipo ejecutor de formación titulada, desarrollada en el marco de las actividades de articulación y coordinación requeridas para la ejecución del contrato, contribuyendo al seguimiento de las acciones y lineamientos establecidos para el desarrollo de los procesos de formación.	Registro de asistencia o soporte de la reunión
4	4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando	Para el periodo del informe no se	No aplica.

	el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
5	5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
6	6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución	Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, Zajuna, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional con las contraseñas asignadas.	Acceso y uso permanente de las plataformas Sofía Plus, Zajuna, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional.
7	7. Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
8	8. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello	Para el periodo del informe no se	No aplica.

	oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad	ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
9	9. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Se realiza curso de soporte con relación a la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Se adjuntan capturas de pantalla de los cursos presentados y aprobados.
10	10. Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Examen médico ocupacional vigente.	Captura de Pantalla Exámenes Pre-Ocupacionales vigentes, que reposan en el SECOP II.
11	11. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Evaluación realizada a través de la plataforma contratistas.sena.edu.co.	Captura de Pantalla del Certificado “Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
12	12. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el	Certificado “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”.	Captura de Pantalla del Certificado “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”.

	Departamento Administrativo de la Función Pública.		
13	13. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Ingresar a las plataformas institucionales que requieran contraseña, actualizar información y datos de ingreso.	Ingreso a las plataformas institucionales tales como correo electrónico (mzarta@sena.edu.co), Sofía Plus, Zajuna.
14	14. Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Se anexa pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral correspondiente al mes de Julio.	Planilla comprobante y soporte de pago No. 37670419.
15	15. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.

	Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños		
16	16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	Se firma digitalmente los documentos para el informe y pago de honorarios.	Informe de Gestión Contractual.
17	17. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
18	18. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en	Se guarda reserva de la información, en los medios dispuestos por la entidad, durante el desarrollo del objeto contractual	Documentos del programa de formación cargados en la plataforma Zajuna, disponible para los aprendices. Documentos del Programa de Formación Cargados en el Drive de Coordinación Académica de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de las fichas asignadas.

	la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen		
19	19. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato	Se anexa pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral correspondiente al mes de Julio.	Planilla comprobante y soporte de pago No. 37670419.
20	20. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
21	21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra	Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales; conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol –	Se evidencia a través de los documentos del Sistema Integrado de Gestión utilizados en los procesos de la ejecución de la formación para la

	documentado en la plataforma CompromISO	SIGA “plataforma CompromISO Sena”.	realización de las obligaciones contractuales.
22	22. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética	Se cumple con lo establecido en el sistema integrado de gestión y Autocontrol – SIGA para orientar formación profesional integral.	Se evidencia cumpliendo con las políticas, los objetivos y requisitos, las buenas prácticas como contratista tales como: Manejo de archivo digital entre otras.
23	23. El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación	Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.	Se evidencia a través de la plataforma CompromISO Sena. https://compromiso.sena.edu.co Se aplican los valores de integridad, Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad, Lealtad.

	en el ámbito del sector público.		
24	24. Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	El ingreso de la información fue veraz, oportuna y confiable en los aplicativos Sofía Plus y Zajuna.	Captura de Pantalla del registro en las plataformas Sofía Plus y Zajuna.
25	25. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
26	26. Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. 27) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
27	27. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad,	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al	No aplica.

	incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	cumplimiento de esta obligación	
28	28. Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
29	29. Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
30	30. Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
31	31. Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.	Se evidencia Ingresando a las plataformas institucionales tales Sofía Plus, Zajuna, atendiendo de forma oportuna las formaciones asignadas.
32	32. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para

legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	XX	XX	XX	XX
2	XX	XX	XX	XX

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 37670419 pagado por ASOPAGOS s.a. referente al mes de Julio.

Cordialmente,

Mario Zarta

MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS
Contratista
C.C. No. 1.094.896.240

Sandra Mónica Benavides Giraldo
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.9163181 de 2026

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de Mario Alejandro Zarta Arias correspondiente al mes de Julio del 2026:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Obligación especifica No.1

Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.

Actividad Realizada:

Se realizan actividades de planeación con los aprendices mediante sesión sincrónica frente a los avances formativos.

Evidencias:
Se evidencia con capturas de pantalla de las acciones realizadas, mediante programación de Sesión Inicial.

1. Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para los programas de formación:

Formación Complementaria:
Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración De Datos (3548752)

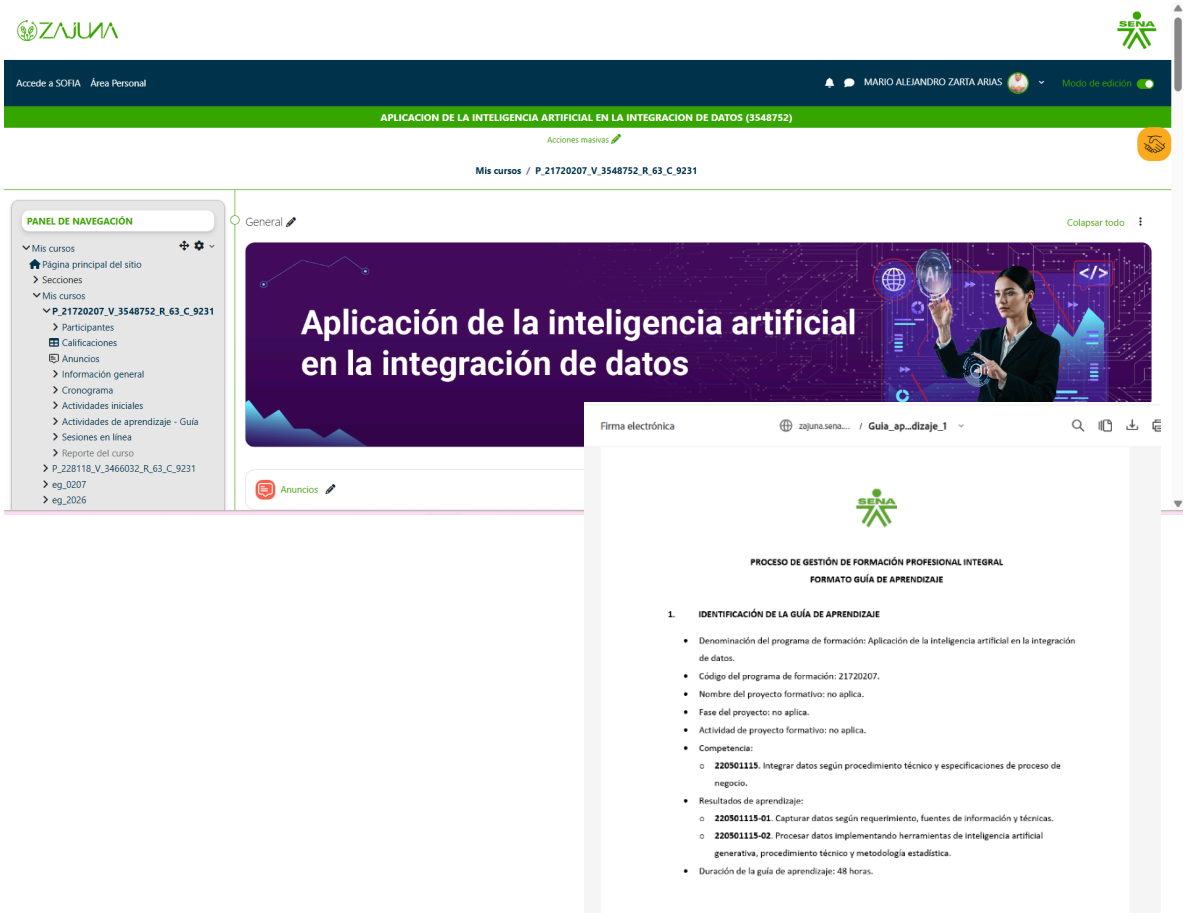
Formación Titulada:
Análisis y Desarrollo de Software (3466032)

Proyectos Productivos

2. Documentos del programa de formación cargados en la plataforma Zajuna, disponible para los aprendices.

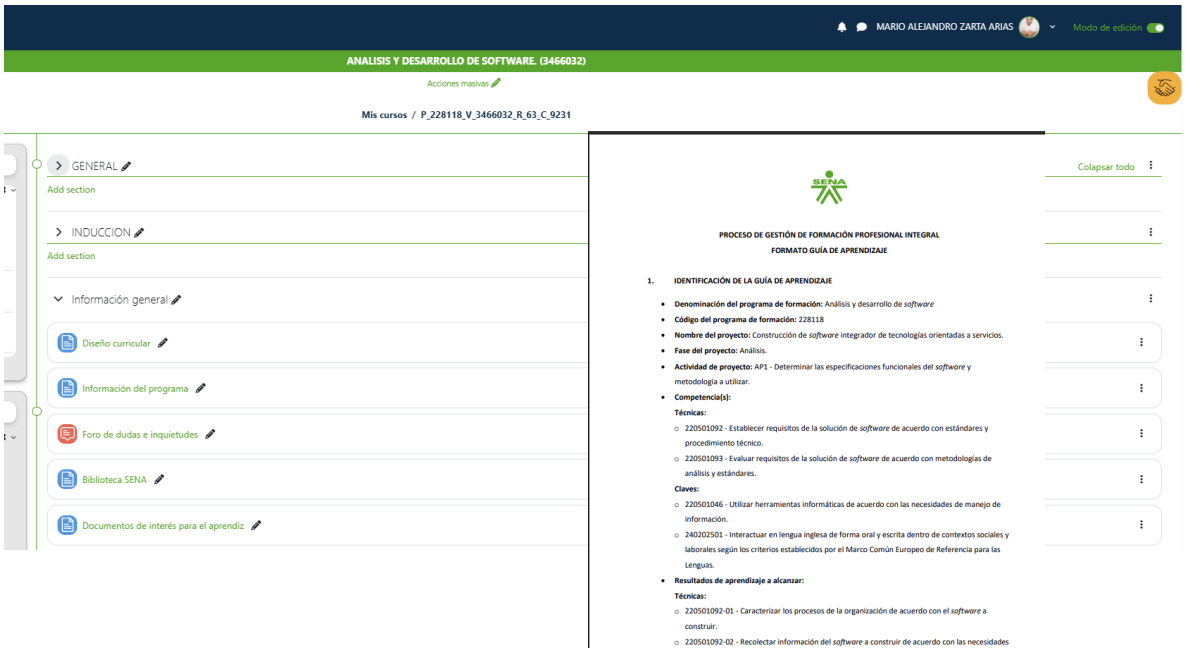
Complementarias:

Documentos del programa de formación cargados en la plataforma Zajuna, disponible para los aprendices.



Titulada:

Documentos del programa de formación cargados en la plataforma Zajuna, disponible para los aprendices.

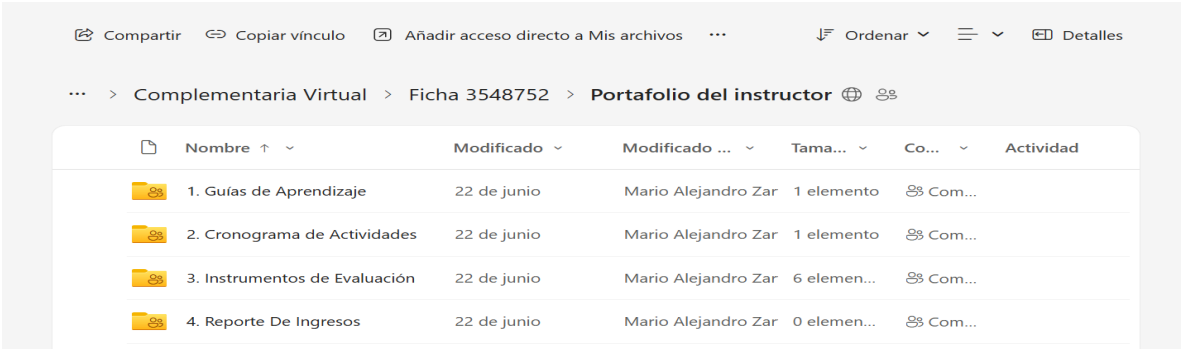


3. Documentos del Programa de Formación Cargados en el Drive de Coordinación Académica de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de las fichas asignadas.

Mario Alejandro Zarta Arias

Complementaria Virtual

Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración De Datos (3548752)



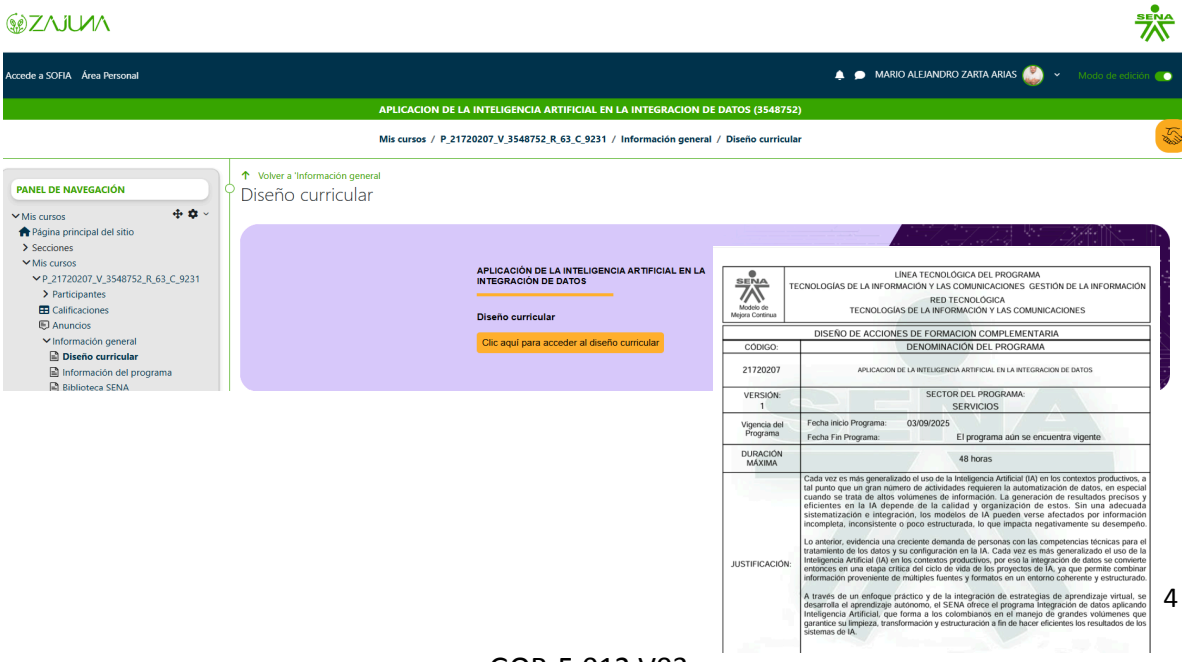
Titulada Virtual

Análisis y Desarrollo de Software (3466032)

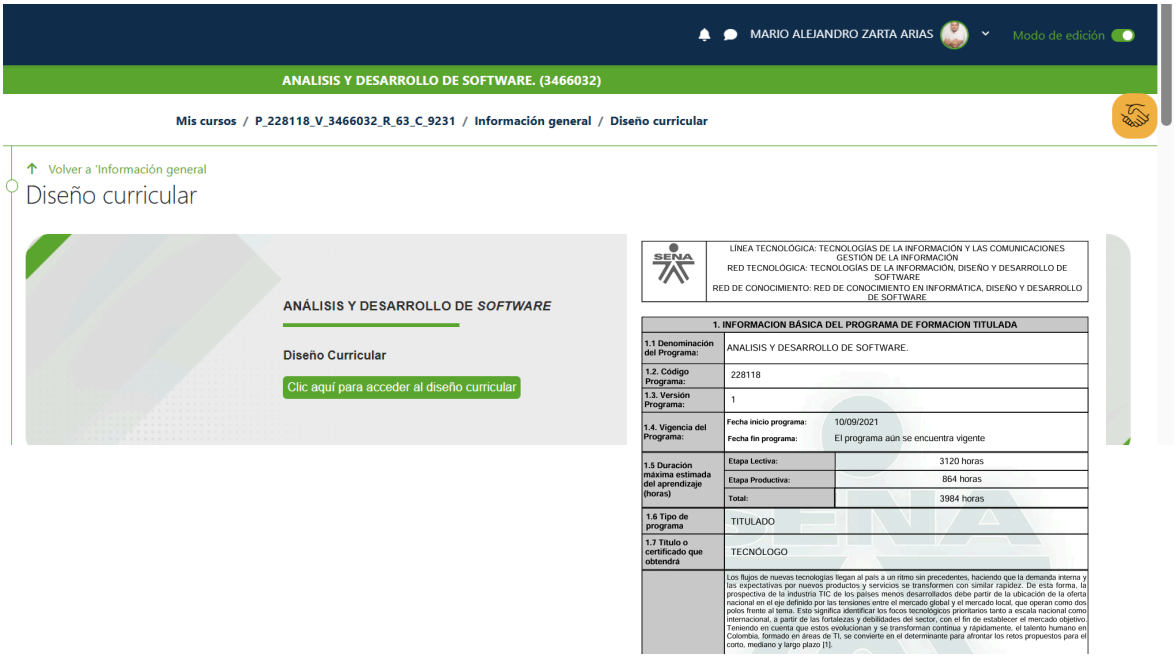


4. Evidencias del proceso de Alistamiento de la formación.

Complementaria Virtual



Titulada Virtual

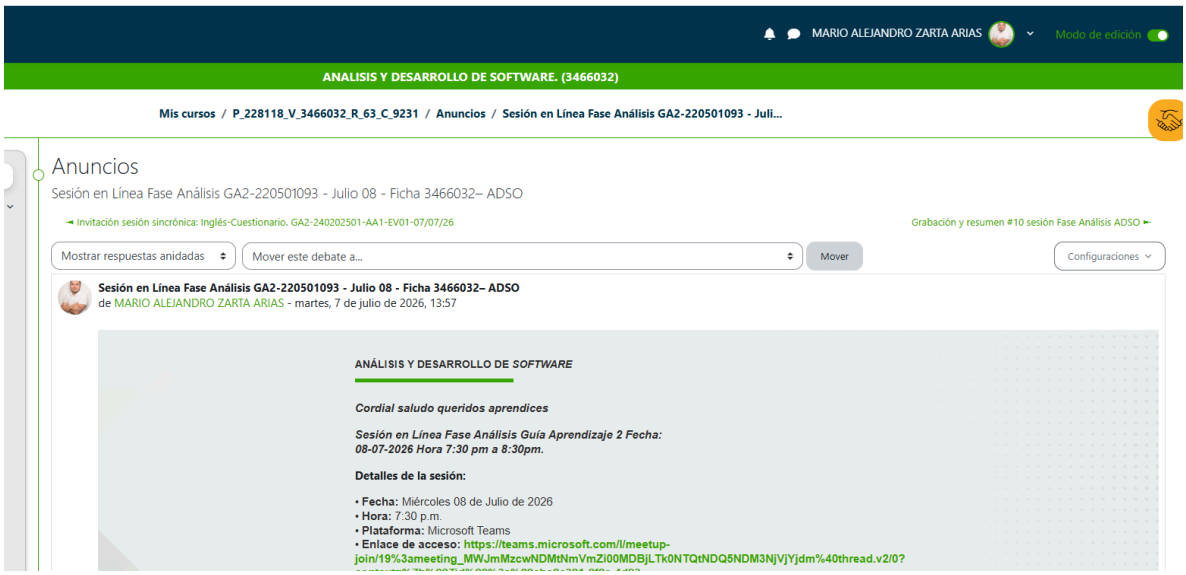


5. Evidencias del manejo y buen uso de la plataforma Zajuna.

Complementaria Virtual



Titulada Virtual



Obligación especifica No 2.

Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación

Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 3.
Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

Acción Realizada

Se configuró y habilitó en la plataforma LMS Zajuna el instrumento diagnóstico “Sondeo de conocimientos previos”, con parámetros de intento, tiempo y criterios definidos, aplicado a los aprendices de las fichas asignadas dentro de los plazos establecidos. Se realizó seguimiento a la participación y finalización de la actividad para verificar el nivel de entrada y orientar la planeación pedagógica.

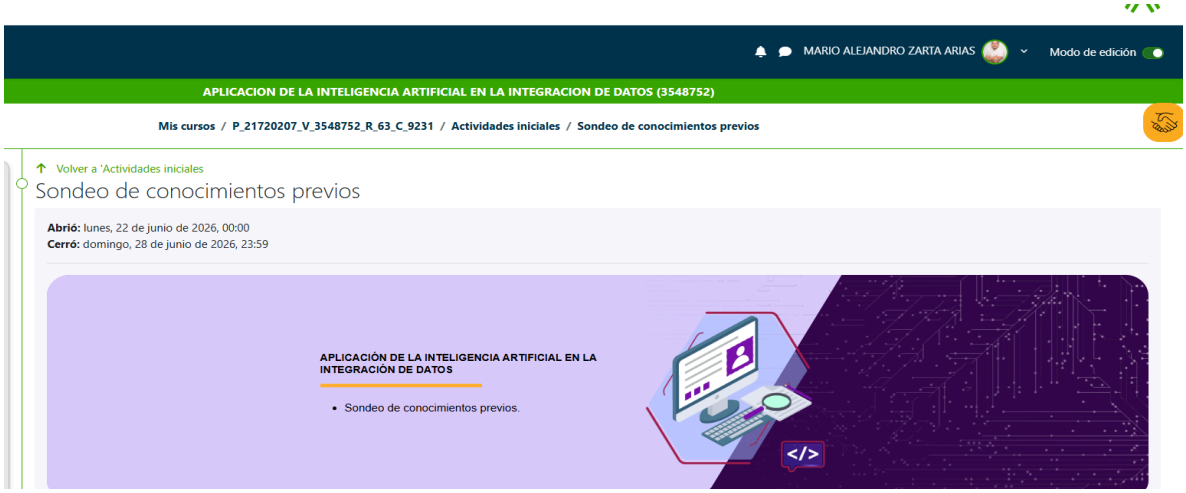
Formación Complementaria Virtual:
Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración De Datos (3548752)

Formación Titulada virtual:
Análisis y Desarrollo de Software (3466032)

Evidencias:

Evidencia fotográfica de la configuración del cuestionario (tiempo, intentos, condiciones):

Formación Complementaria Virtual:
Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración De Datos(3548752)



Titulada:
Análisis y Desarrollo de Software (3466032)



Obligación especifica No 4.
Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas asignados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.

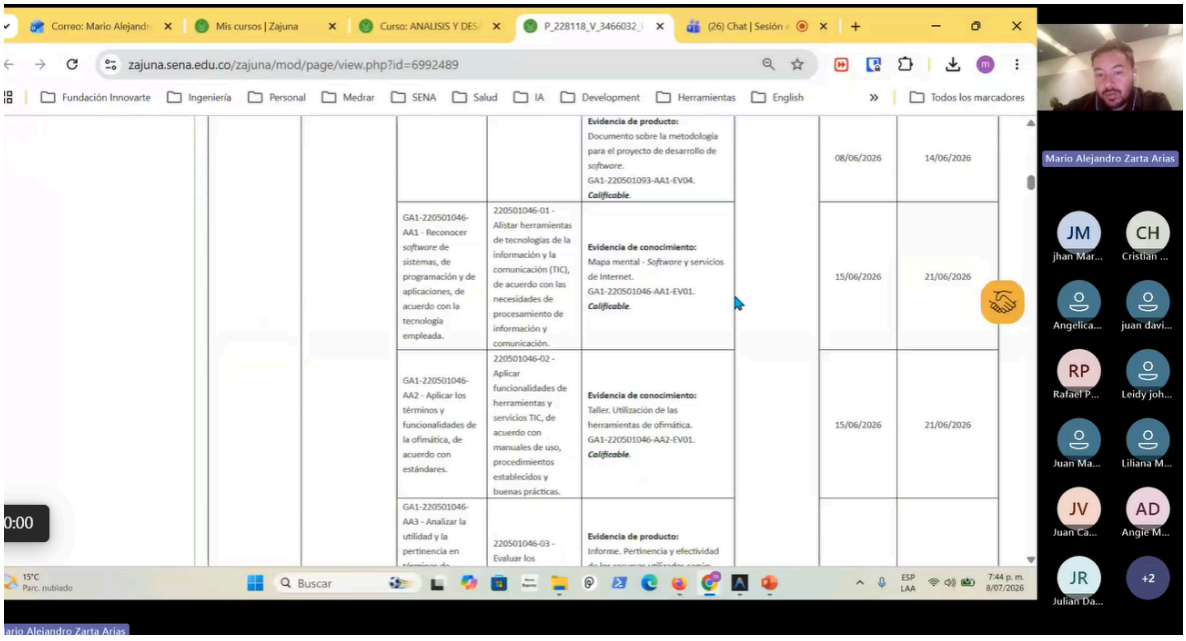
Acción Realizada:
Se realizó acompañamiento al proceso formativo mediante sesión sincrónica con los aprendices, en la cual se socializó el cronograma académico y las guías de aprendizaje correspondientes al programa de formación complementaria virtual. Durante la actividad se orientó a los aprendices sobre la organización de las actividades, fechas de entrega y desarrollo de las evidencias, garantizando el seguimiento a la planeación pedagógica establecida para el programa.

Formación Complementaria Virtual:
Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración De Datos (3548752)

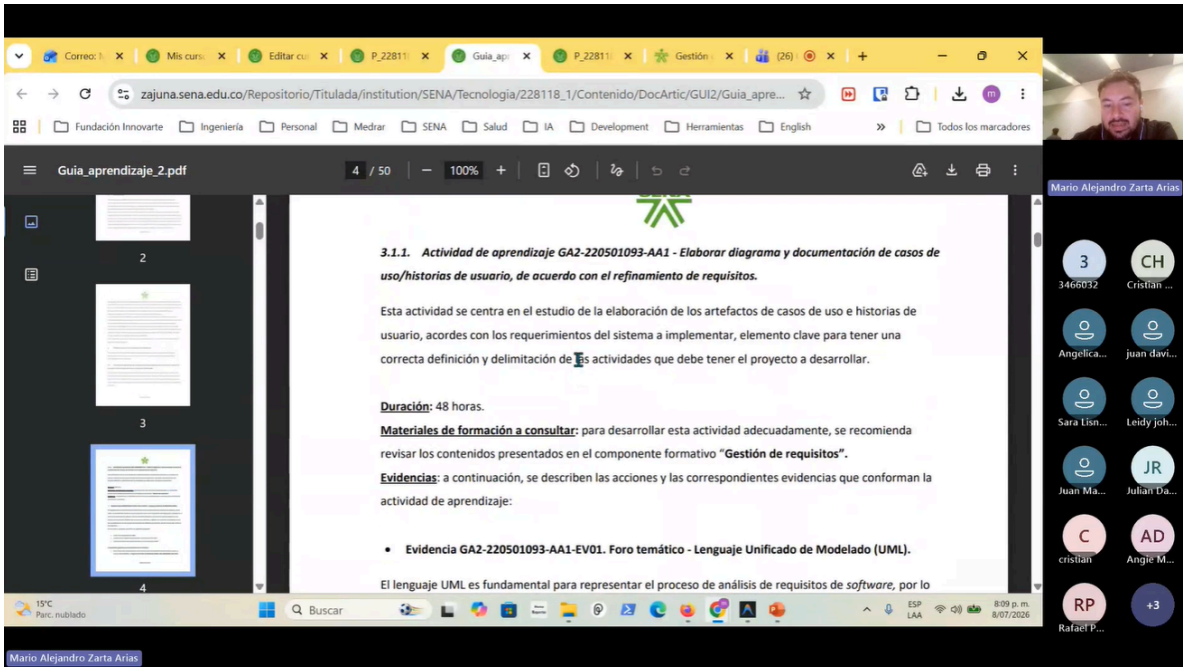
Formación Titulada virtual:
Análisis y Desarrollo de Software (3466032)

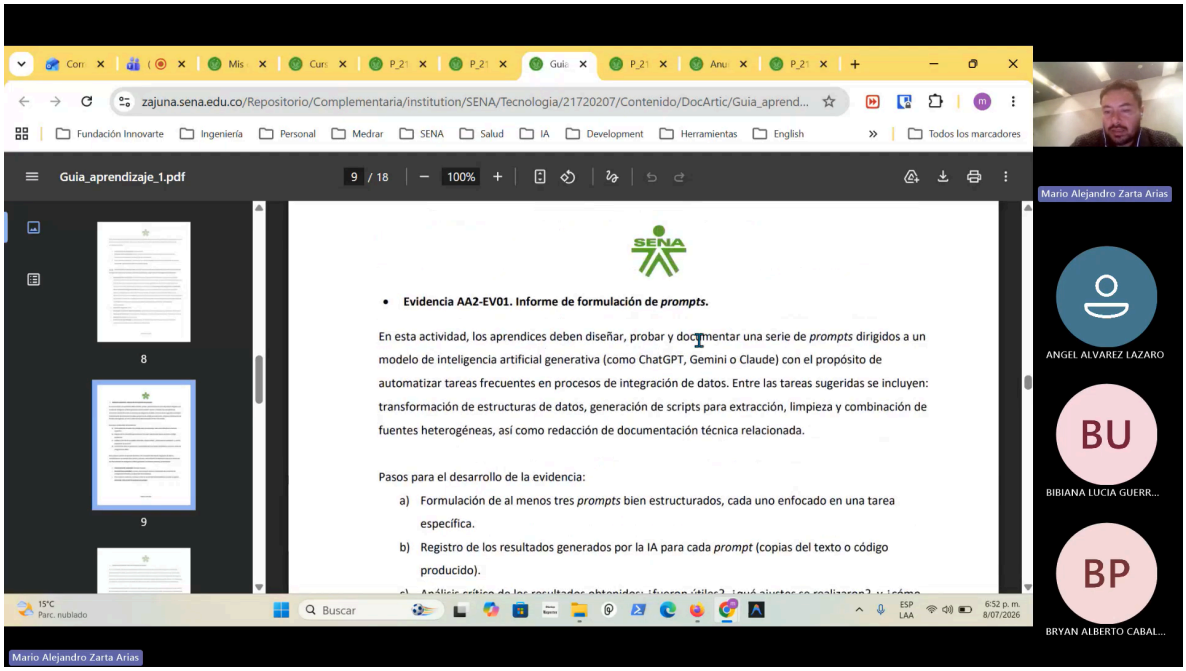
Evidencias:

1. Cronograma académico socializado con los aprendices.



2. Capturas de pantalla de la socialización de las guías de aprendizaje durante la sesión sincrónica.





Obligación Especifica No. 5
Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

Acción Realizada:

Se realiza calificación de actividades en Zajuna de las respectivas evidencias de aprendizaje y se emite juicio valorativo en SOFIA.

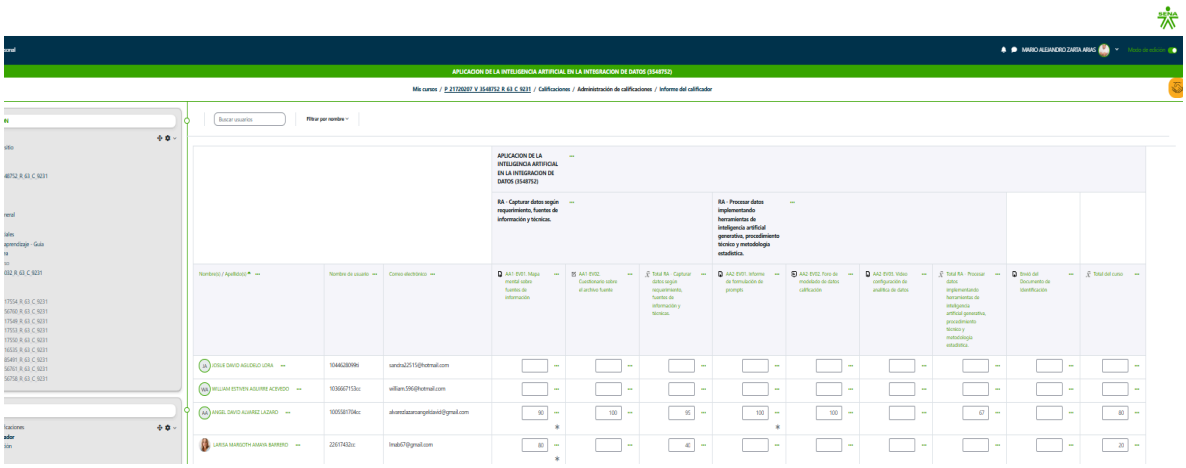
Formación Complementaria Virtual:
Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración De Datos (3548752)

Formación Titulada virtual:
Análisis y Desarrollo de Software (3466032)

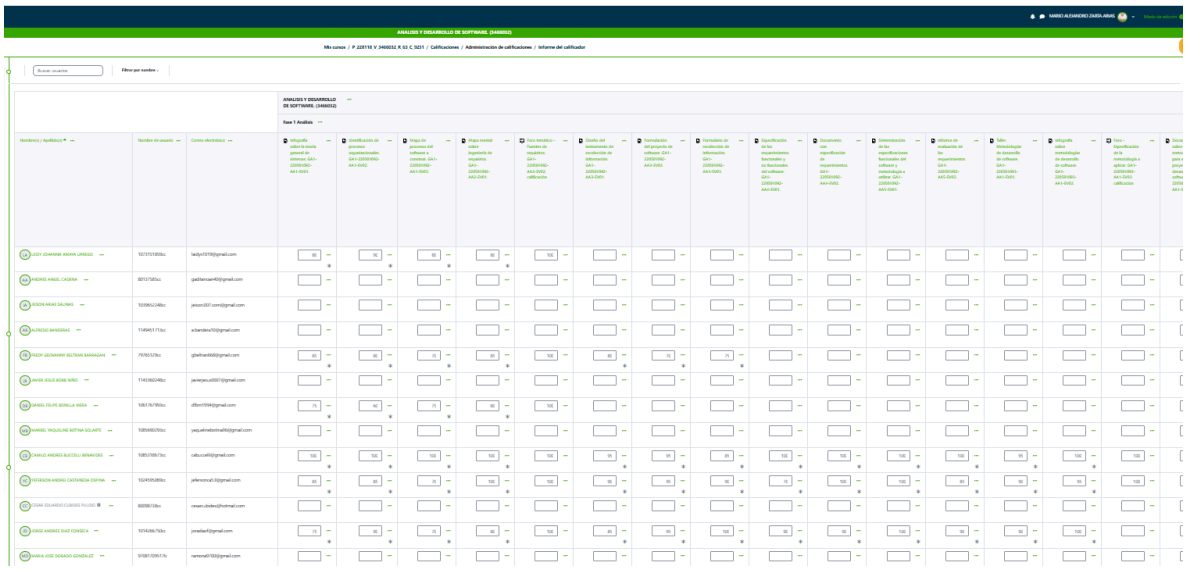
Evidencias:

1. Se evidencia con capturas de pantalla de las acciones realizadas en la Plataforma Zajuna LMS y del aplicativo SOFIA plus de las fichas evaluadas.

Complementaria Virtual



Titulada Virtual



Obligación Especifica No. 6:
Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por Dirección de Formación Profesional y los planes de producción curricular de la vigencia, así como a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.

Acción Realizada:
Se participó en reunión de alineación y seguimiento con el equipo ejecutor de la formación titulada virtual. Durante la jornada se abordaron casos específicos de seguimiento académico y acompañamiento a aprendices con dificultades en la entrega de evidencias. Se socializaron los lineamientos institucionales para la retención y deserción, estableciendo la ruta de acción correcta (validación previa con Coordinación Académica antes de la convocatoria a Comité de Evaluación y Seguimiento), garantizando así el debido proceso y la calidad en la gestión del desarrollo curricular y formativo del programa.

Evidencia:
Registro de reunión con Equipo Ejecutor.



Obligación Especifica No 7:
Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o eventos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Lo anterior conservando los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 8
Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera dentro de los plazos establecidos por el centro de formación.

Acción Realizada:
Se realizó orientación a los aprendices sobre la actualización de datos personales en el aplicativo SENA Sofía Plus, mediante la publicación de recurso educativo en la plataforma LMS Zajuna. En dicho espacio se compartió el paso a paso para el proceso de actualización de información, con el fin de apoyar la validación y organización de los datos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.
Evidencia:

1. Captura de pantalla de la publicación realizada en la plataforma Zajuna sobre actualización de datos personales.



2. Recurso educativo compartido con los aprendices para la actualización de información en Sofía Plus.



Obligación 9:
Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado.

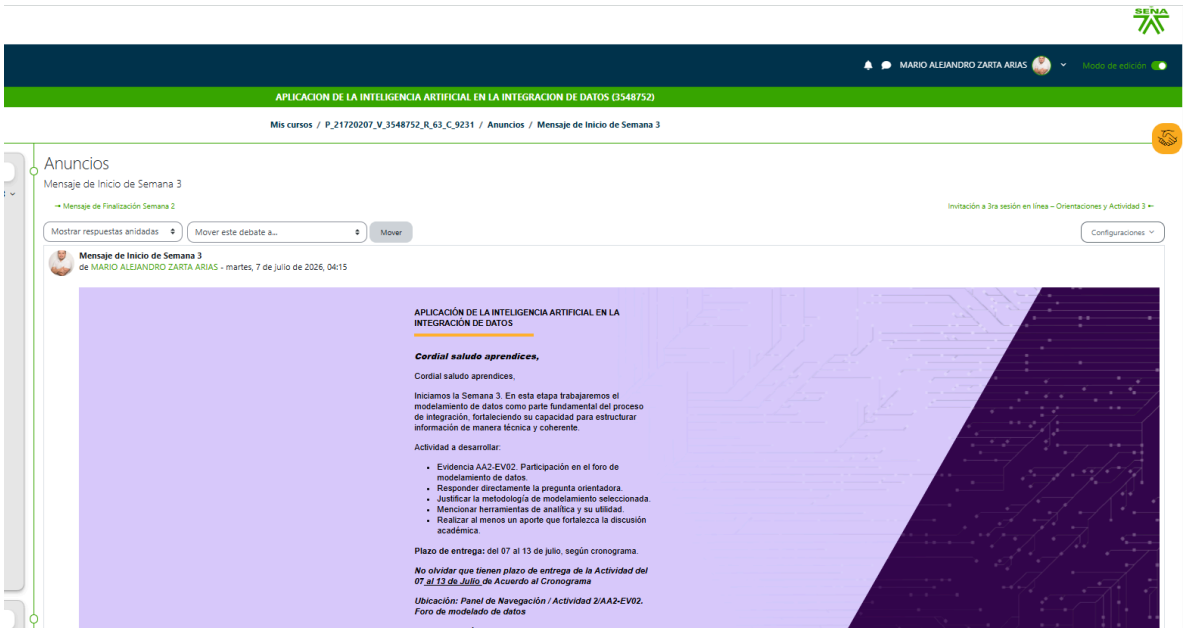
Acción Realizada

Se realizaron publicaciones y seguimiento a través de anuncios en la plataforma Zajuna, orientados al acompañamiento del proceso formativo de los aprendices en los cursos de formación complementaria virtual. Entre las comunicaciones realizadas se encuentran avisos de avance académico semanal e invitaciones a sesiones en línea para fortalecer la participación y continuidad en el proceso de formación.

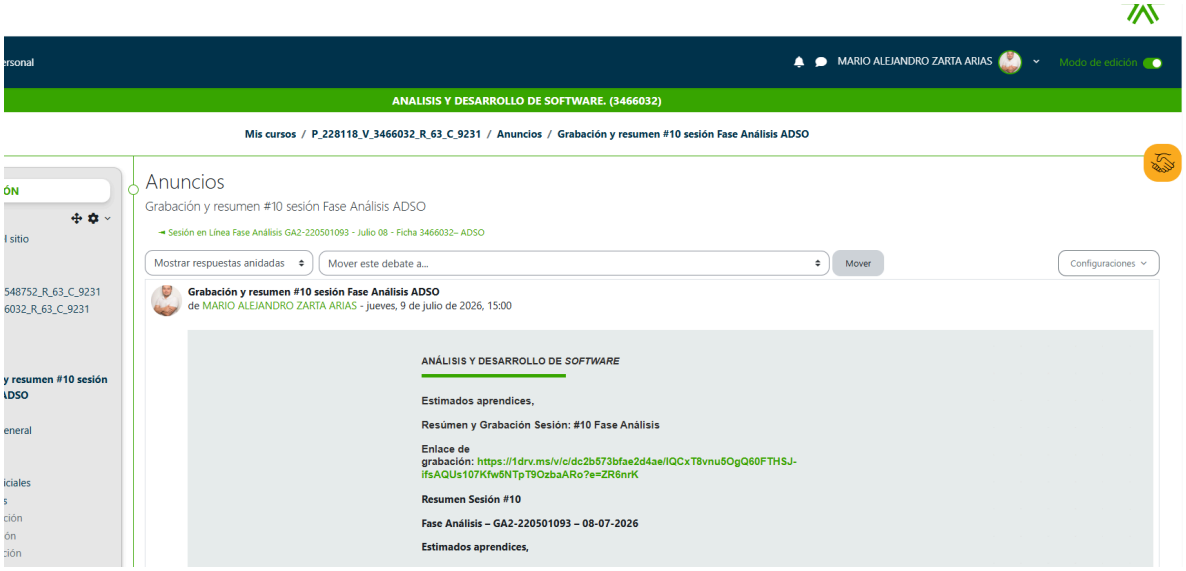
Evidencias:

1. Capturas de pantalla de los anuncios publicados en la plataforma Zajuna sobre avance de actividades y sesiones en línea.

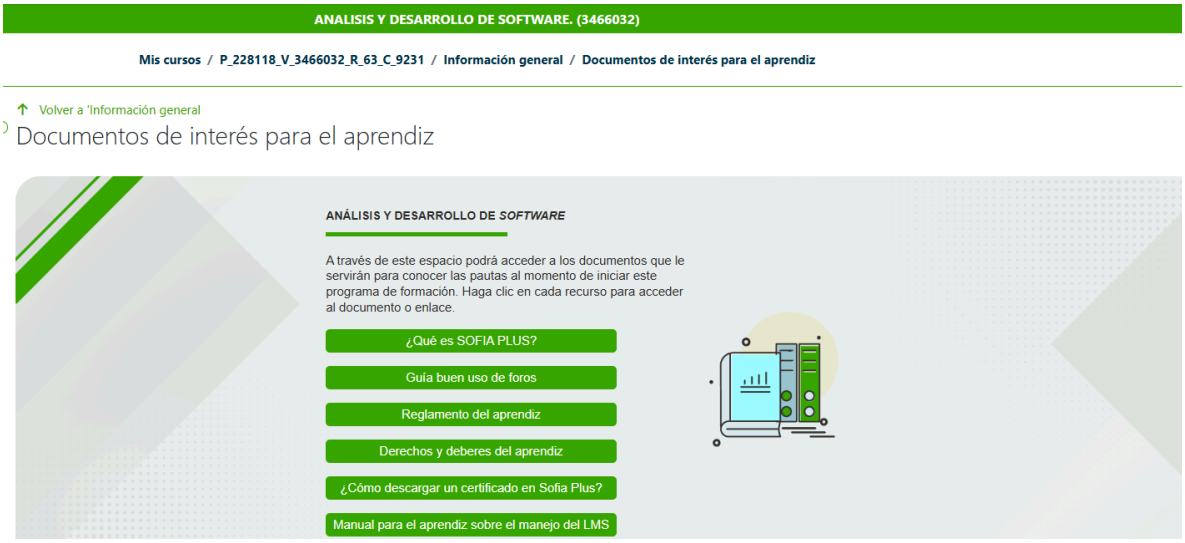
Complementaria Virtual



Titulada Virtual



2. Evidencias del manejo y buen uso de la plataforma Zajuna.





Obligación Especifica No. 10

Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

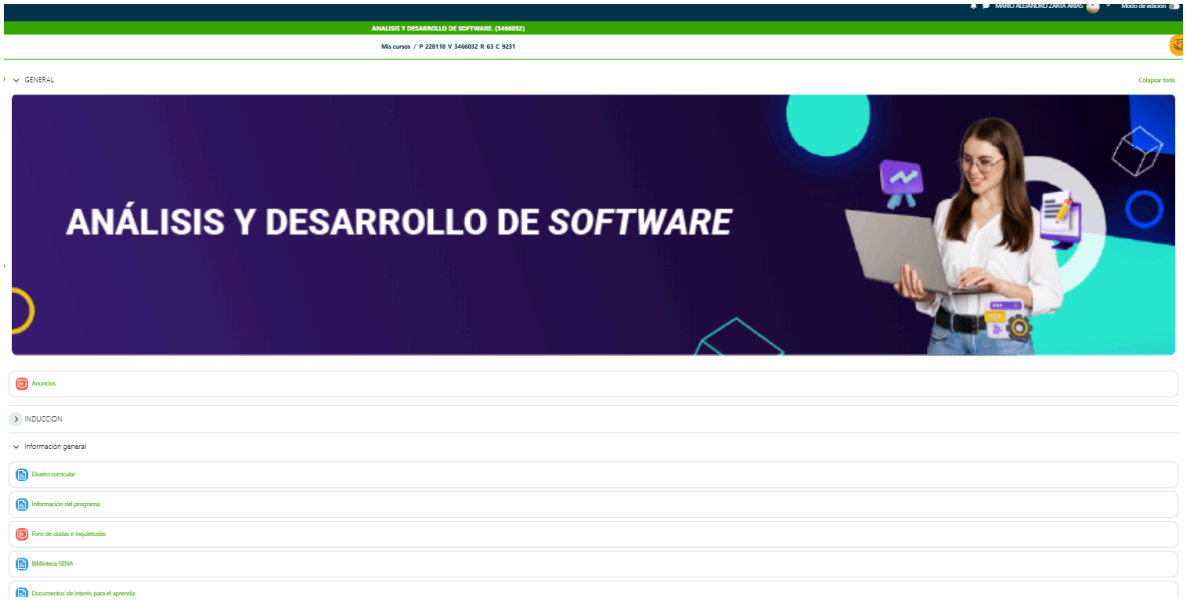
Acción Realizada:

Se realizó la apertura y puesta en ejecución de acciones de formación complementaria asignadas, garantizando el cumplimiento de la programación mensual establecida. Se gestionó la activación de fichas, organización de cronogramas, alistamiento en plataforma LMS, orientación inicial a aprendices y seguimiento a la participación, asegurando el aprovechamiento de las horas programadas y la contribución al cumplimiento de la meta institucional del Centro.

Evidencia:

1. Capturas de la activación de cursos en plataforma LMS Zajuna.

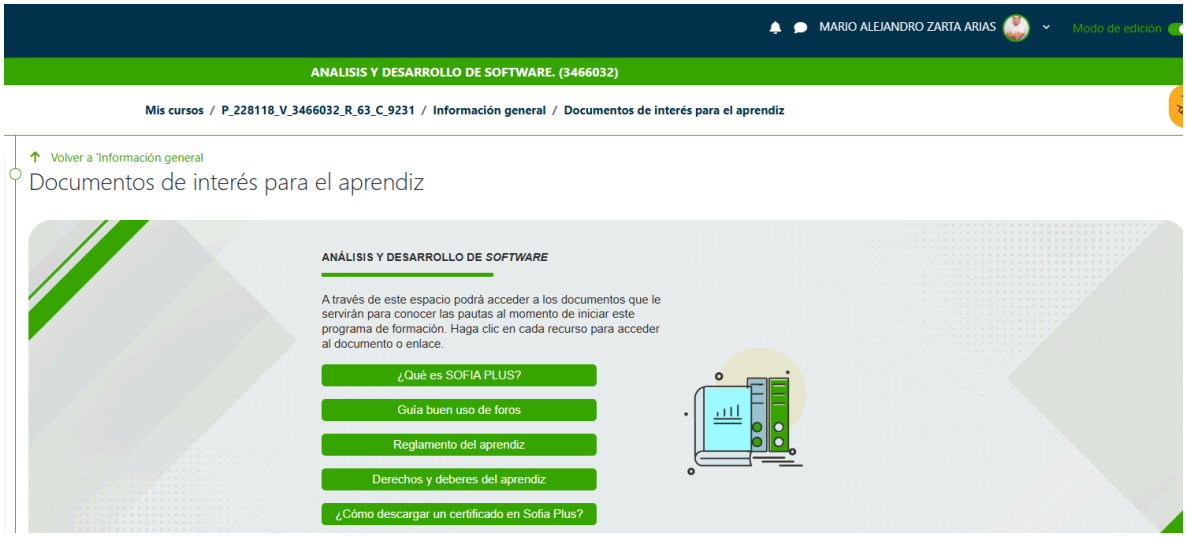

Aplicación de la inteligencia artificial en la integración de datos
Anuncios
Información general
Diseño curricular
Información del programa
Biblioteca SENA
Documentos de interés para el aprendiz
Foro de dudas e inquietudes
APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA INTEGRACIÓN DE DATOS
Foro de dudas e inquietudes
Material de apoyo al instructor
Cronograma
Cronograma

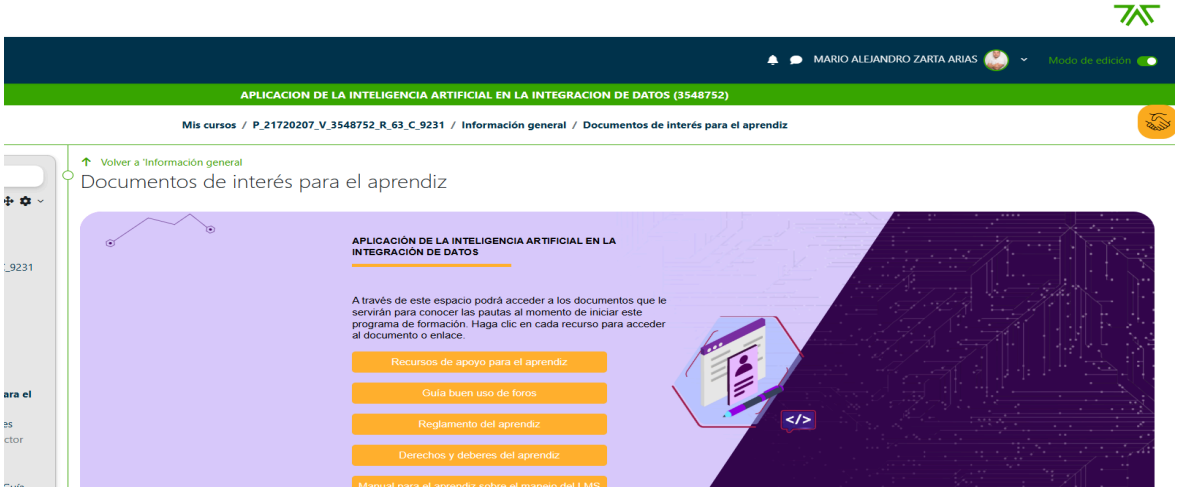

ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (3466032)
Mis cursos / P 228118 V 3466032 R 63 C 9231
GENERAL
Colapsar todo
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
Anuncios
INDUCCION
Información general
Diseño curricular
Información del programa
Foro de dudas e inquietudes
Biblioteca SENA
Documentos de interés para el aprendiz

Obligación Especifica No. 11
Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.

Acción Realizada:
Se compartió con los aprendices material institucional relacionado con los lineamientos y orientaciones para el adecuado desarrollo del proceso formativo, promoviendo el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones institucionales aplicables durante la formación.

Evidencia:
1. Material compartido a los aprendices (documento o enlace institucional).





Obligación 12:

Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido.

Acción Realizada:

Durante la vigencia anterior se participó en procesos institucionales asociados al fortalecimiento de condiciones de calidad para programas de formación, evidenciado mediante la obtención del certificado de la norma 240201056 – Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa, lo cual contribuye al cumplimiento de lineamientos requeridos para verificación y consolidación de estándares académicos en los programas del centro, en coherencia con los criterios exigidos para registros calificados cuando aplica.

Evidencia:

Certificado emitido por la entidad correspondiente a la norma 240201056.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1094896240

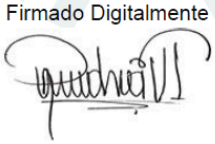
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2642537 - 28/11/2025
No Y FECHA REGISTRO

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91200024020105625 2CC1094896240C.

Obligación 13:

Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación 14:

Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matrícula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.

Acción Realizada:

Se apoyó la promoción del portafolio de servicios y la consolidación de las bolsas corporativas del Centro de Formación mediante el diseño y ejecución de una campaña de difusión masiva dirigida a prospectos previamente identificados. Para ello, se realizó un proceso técnico de depuración y segmentación de bases de datos, con el fin de identificar el público objetivo (target libre de asignación).

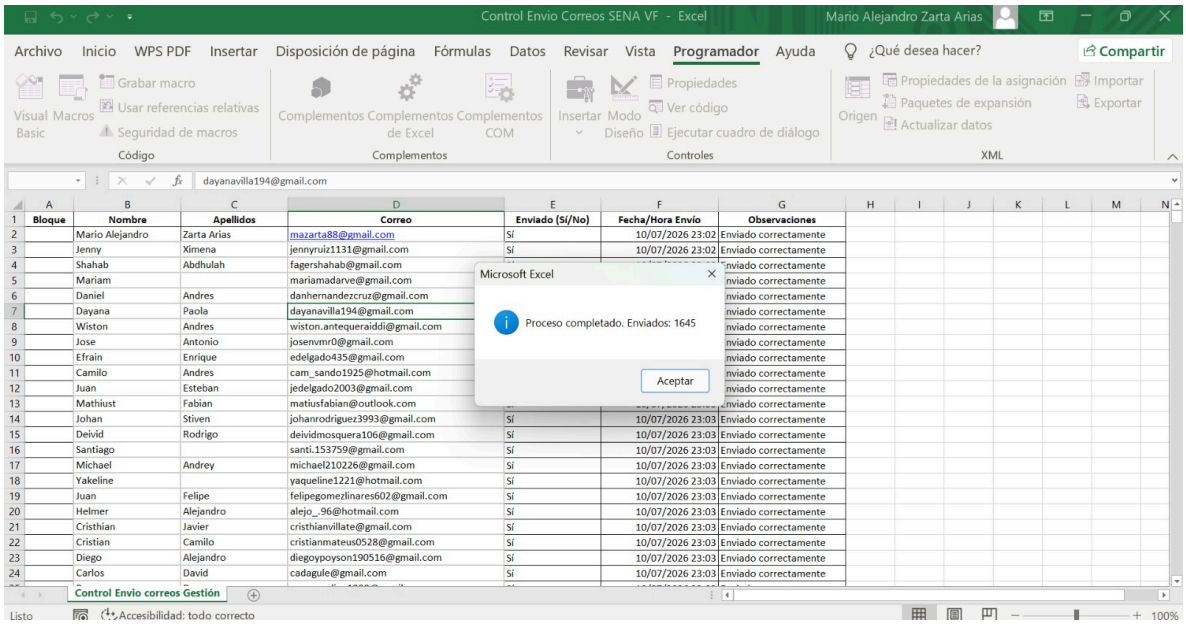
Posteriormente, se desarrolló una estrategia de marketing directo basada en el envío automatizado de correos electrónicos personalizados mediante macros de Excel integradas con Microsoft Outlook. La campaña estuvo orientada a promocionar tres cursos de formación complementaria virtual: **"Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración de Datos"**, **"Implementación de Servicios de Computación en la Nube"** y **"Algoritmo de Agrupamiento No Supervisado K-Means con Python"**.

En total, se realizaron **4.934 envíos personalizados** (1.645 + 1.645 + 1.644), contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de divulgación institucional, el incremento del alcance de la oferta formativa y el cumplimiento de las metas de inscripción establecidas por la Coordinación Académica.

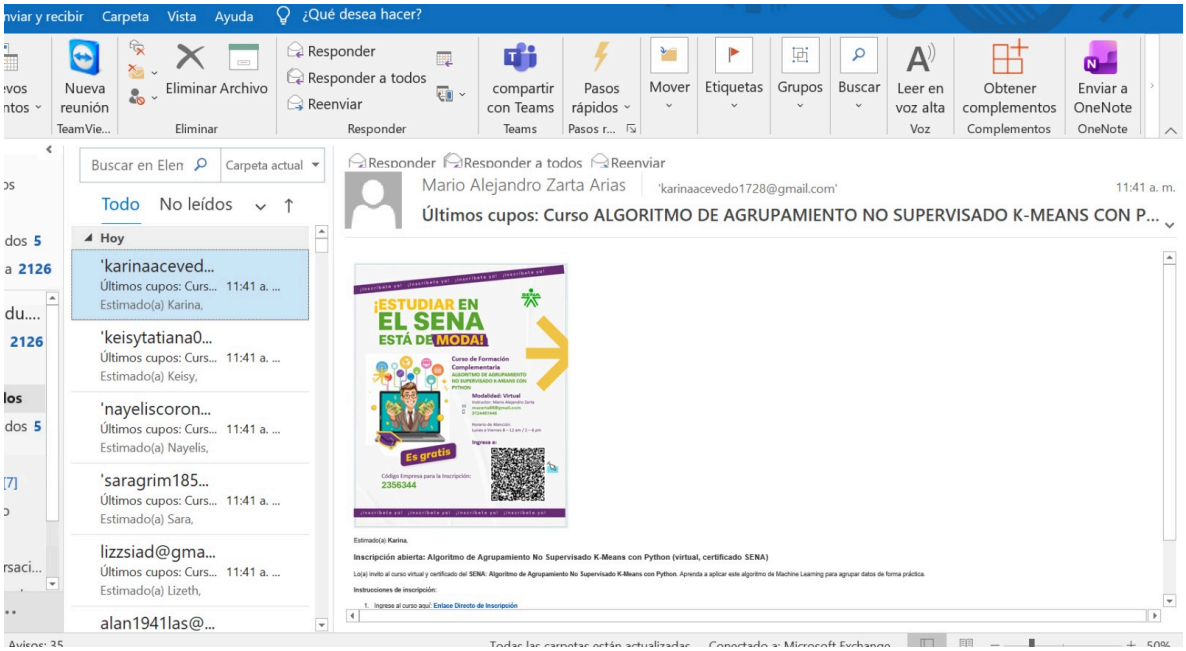
Evidencia:

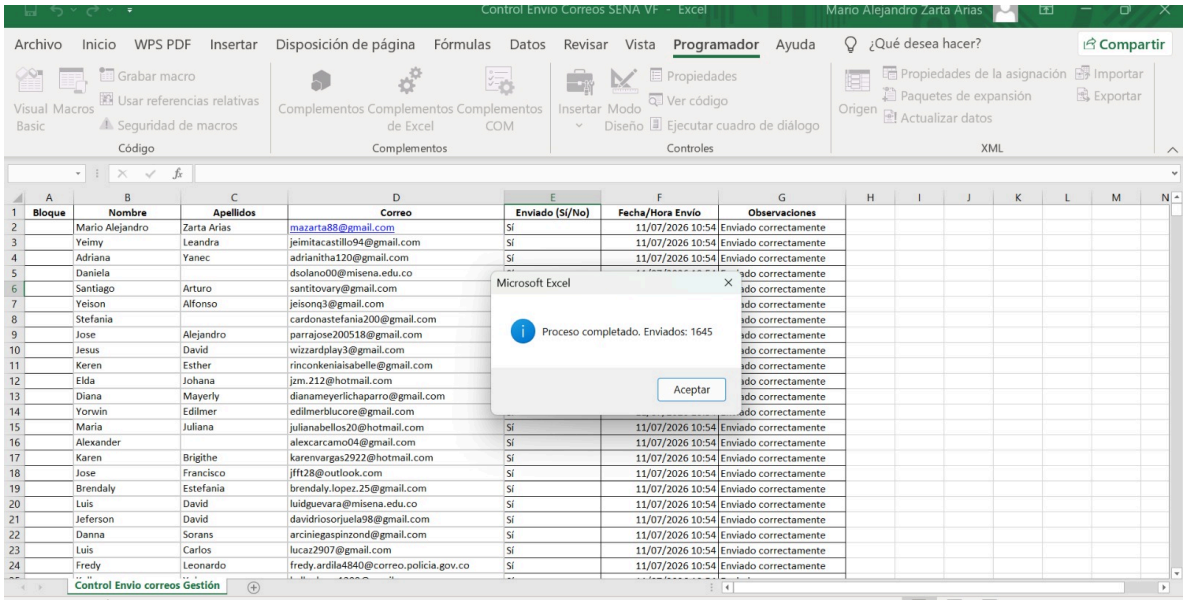
Pantallazos del script de automatización, evidencia de la segmentación de la base de datos y registros de los **4.934 envíos masivos personalizados** realizados desde la plataforma de correo electrónico.



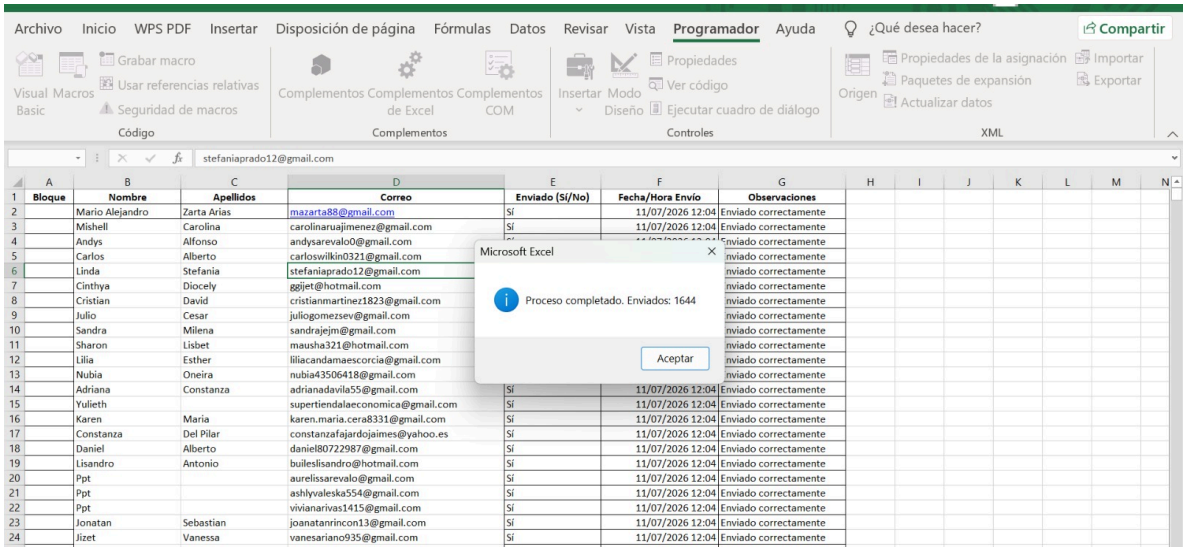


Bloque	Nombre	Apellidos	Correo	Enviado (Si/No)	Fecha/Hora Envio	Observaciones
	Mario Alejandro	Zarta Arias	mazarta88@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:02	Enviado correctamente
	Jenny	Ximena	jennyruiz1131@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:02	Enviado correctamente
	Shahab	Abdhulah	fagershahab@gmail.com			nviado correctamente
	Mariam		mariamadarve@gmail.com			nviado correctamente
	Daniel	Andres	danhernandezcruz@gmail.com			nviado correctamente
	Dayana	Paola	dayanavilla194@gmail.com			nviado correctamente
	Wiston	Andres	wiston.antequeraiddi@gmail.com			nviado correctamente
	Jose	Antonio	josenvmr0@gmail.com			nviado correctamente
	Efrain	Enrique	edelgado435@gmail.com			nviado correctamente
	Camilo	Andres	cam_sando1925@hotmail.com			nviado correctamente
	Juan	Esteban	jedelgado2003@gmail.com			nviado correctamente
	Mathiust	Fabian	matiusfabian@outlook.com			nviado correctamente
	Johan	Stiven	johanrodriguez3993@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Deivid	Rodrigo	deividmosquera106@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Santiago		santi.153759@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Michael	Andrey	michael210226@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Yakeline		yaqueline1221@hotmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Juan	Felipe	felipegomezlinares602@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Helmer	Alejandro	alejo_.96@hotmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Cristhian	Javier	cristhianvillate@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Cristian	Camilo	cristianmateus0528@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Diego	Alejandro	diegoypoyson190516@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente
	Carlos	David	cadagule@gmail.com	Sí	10/07/2026 23:03	Enviado correctamente


Responder
Responder a todos
Reenviar
Mario Alejandro Zarta Arias
'karinaacevedo1728@gmail.com'
11:41 a. m.
Últimos cupos: Curso ALGORITMO DE AGRUPAMIENTO NO SUPERVISADO K-MEANS CON P...
¡ESTUDIAR EN EL SENA ESTÁ DE MODA!
Es gratis
Inscripción abierta: Algoritmo de Agrupamiento No Supervisado K-Means con Python (virtual, certificado SENA)


Control Envio Correos SENA VF - Excel
Mario Alejandro Zarta Arias
Microsoft Excel
Proceso completado. Enviados: 1645
Aceptar
Control Envio correos Gestión





Bloque	Nombre	Apellidos	Correo	Enviado (Si/No)	Fecha/Hora Envío	Observaciones
	Mario Alejandro	Zarta Arias	mazarta88@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Mishell	Carolina	carolinaruajimenez@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Andys	Alfonso	andysarevalo0@gmail.com			Enviado correctamente
	Carlos	Alberto	carloswilkin0321@gmail.com			Enviado correctamente
	Linda	Stefania	stefaniaprado12@gmail.com			Enviado correctamente
	Cinthya	Diocely	ggljet@hotmail.com			Enviado correctamente
	Cristian	David	cristianmartinez1823@gmail.com			Enviado correctamente
	Julio	Cesar	juliogomezsev@gmail.com			Enviado correctamente
	Sandra	Milena	sandrajejm@gmail.com			Enviado correctamente
	Sharon	Lisbet	mausha321@hotmail.com			Enviado correctamente
	Lilia	Esther	liliacandamaescorcia@gmail.com			Enviado correctamente
	Nubia	Oneira	nubia43506418@gmail.com			Enviado correctamente
	Adriana	Constanza	adrianadavila55@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Yulieth		supertiendalaeconomica@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Karen	Maria	karen.maria.cera8331@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Constanza	Del Pilar	constanzafajardojaimes@yahoo.es	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Daniel	Alberto	daniel80722987@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Lisandro	Antonio	buileslisandro@hotmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Ppt		aurelissarevalo@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Ppt		ashlyvaleska554@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Ppt		vivianarivas1415@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Jonatan	Sebastian	joanatanrincon13@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente
	Jizet	Vanessa	vanesariano935@gmail.com	Sí	11/07/2026 12:04	Enviado correctamente

Obligación Especifica No 15:

Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.

Acción Realizada:

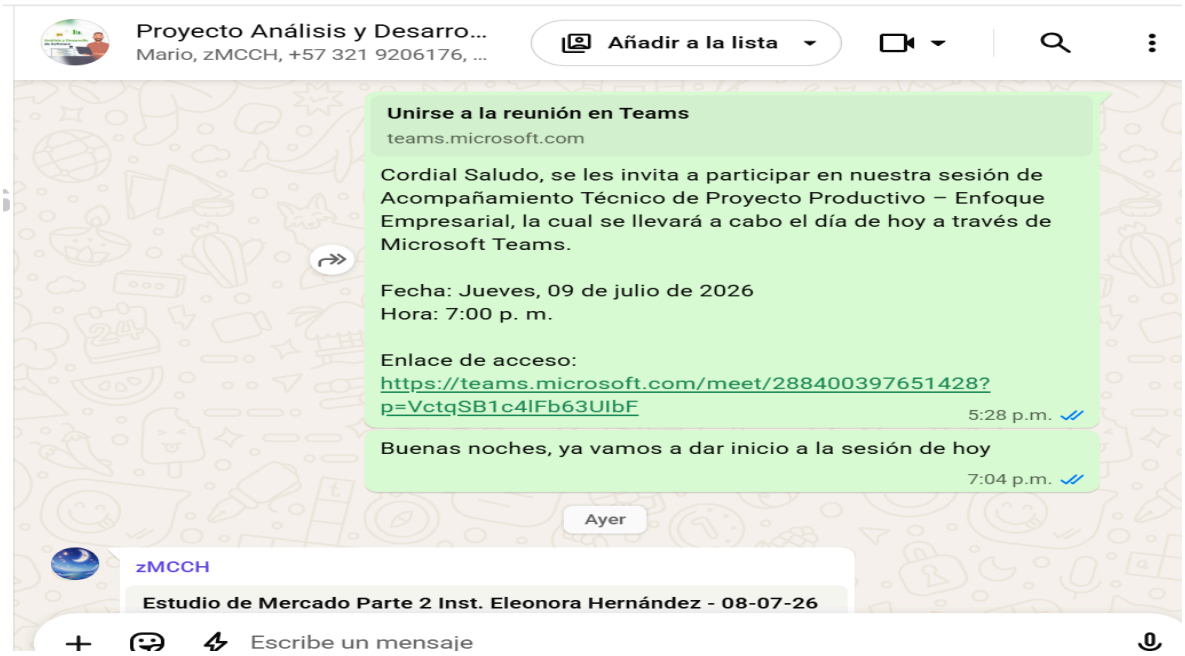
Durante el periodo reportado, el acompañamiento técnico a los aprendices en etapa productiva (enfoques Empresarial e I+D+i) se centró en la estructuración y cumplimiento estricto del formato GFPI-F-157 (Acta de Aval Técnico del Prototipo o Producto Mínimo Viable PMV). En las sesiones de asesoría se validó la pertinencia, el alcance técnico y la coherencia de las propuestas de software frente al programa de formación. Esto se realizó aplicando directamente las listas de chequeo oficiales (Anexo 1 para PMV y Anexo 2 para Prototipos) y definiendo las competencias formativas a implementar durante el desarrollo.

Para optimizar y estandarizar el registro de los tres (3) avances reglamentarios, se desarrolló e implementó la "Bitácora Viva GFPI-F-157". Esta herramienta digital interactiva sistematiza el proceso de revisión, permitiendo a los aprendices autogestionar sus entregables, mapear las competencias aplicadas y verificar de forma autónoma el cumplimiento de los criterios de evaluación institucionales. La implementación de esta estrategia redujo los tiempos de retroalimentación, estandarizó el control documental y garantizó el rigor técnico exigido para la posterior aprobación y aval del proyecto productivo.

Evidencia:

1. Registros de reuniones y acompañamiento de proyectos productivos.





Obligación Especifica No 16:
Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.

Acción realizada:
Se certificó el cumplimiento de la norma de competencia 240201056 – Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa, obteniendo certificación emitida por el SENA durante la vigencia 2025.

Evidencia:
Certificado oficial de competencia laboral emitido por el SENA.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1094896240

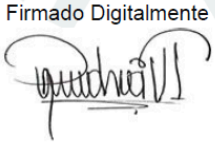
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2642537 - 28/11/2025
No Y FECHA REGISTRO

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91200024020105625 2CC1094896240C.

Obligación Especifica No 17:
Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 18:
Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.

Acción Realizada:
Se ejecutan las actividades formativas aplicando criterios técnicos y pedagógicos propios del perfil profesional, garantizando coherencia con el diseño curricular, el calendario académico, la programación establecida y los lineamientos institucionales vigentes, asegurando el cumplimiento de los objetivos formativos definidos por la entidad.

Evidencia:
Cronogramas de formación estructurados y socializados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA INTEGRACIÓN DE DATOS
CENTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA – REGIONAL QUINDÍO

FECHA DE INICIO DE FORMACIÓN:	22/06/2026
FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES:	21/07/2026

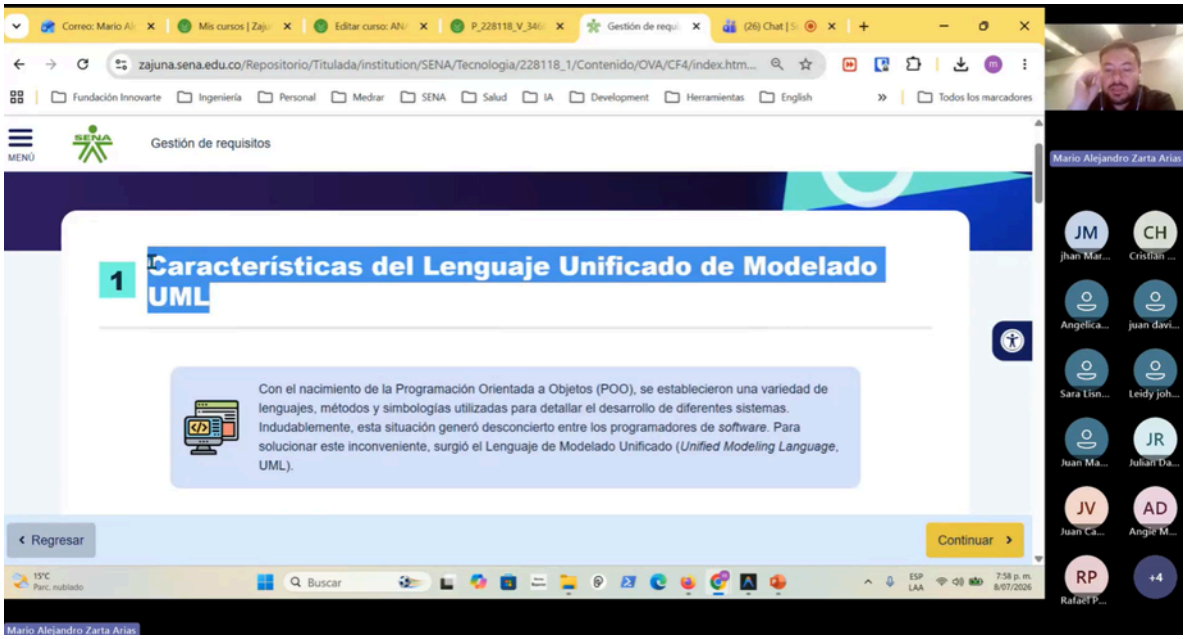
UNIDAD TEMÁTICA O ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	RESULTADO DE APRENDIZAJE (RA)	CONFERENCIAS WEB (FECHA – HORA)	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	FECHAS DE ENTREGA	
				INICIA	FINALIZA
Actividades iniciales	No aplica.	No aplica.	Actualización de los datos personales. ***No calificable***.	22/06/2026	28/06/2026
			Participación en el "Foro social". ***No calificable***.	22/06/2026	28/06/2026
			Sondeo de conocimientos previos. ***No calificable***.	22/06/2026	28/06/2026
AA1. Recolectar información relevante a partir de diferentes fuentes primarias y secundarias, aplicando técnicas de captura de datos definidas en el requerimiento del caso propuesto.	**220501115-01.** Capturar datos según requerimiento, fuentes de información y técnicas.	23/06/2026 a las 07:00 PM	**Evidencia de producto:** **AA1-EV01.** Mapa mental sobre fuentes de información. ***Calificable.***	22/06/2026	28/06/2026
			Evidencia de conocimiento: **AA1-EV02.** Cuestionario sobre el archivo fuente. ***Calificable.***	22/06/2026	29/06/2026
AA2. Procesar conjuntos de datos mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa y técnicas estadísticas, según una metodología técnica definida.	**220501115-02.** Procesar datos implementando herramientas de inteligencia artificial generativa, procedimiento técnico y metodología estadística.	30/06/2026 07/07/2026 14/07/2026 a las 07:00 PM	**Evidencia de producto:** **AA2-EV01.** Informe de formulación de *prompts*. ***Calificable.***	30/06/2026	06/07/2026
			Evidencia de conocimiento: **AA2-EV02.** Foro de modelado de datos. ***Calificable.***	07/07/2026	13/07/2026
			Evidencia de desempeño: **AA2-EV03.** Video configuración de analítica de datos. ***Calificable.***	14/07/2026	21/07/2026

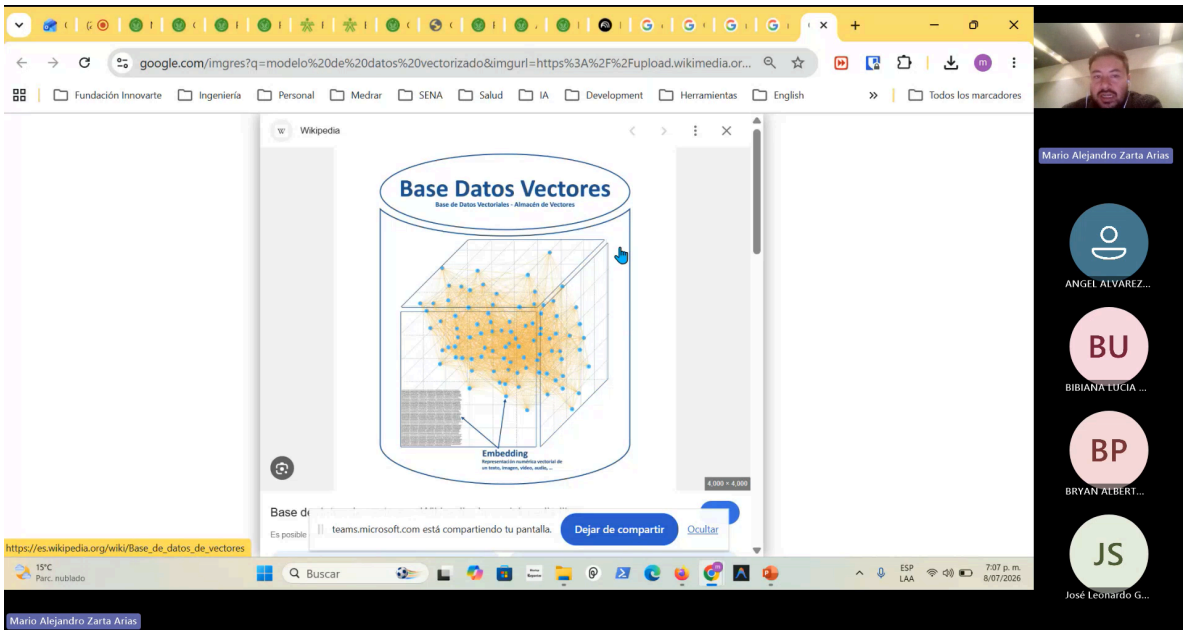
CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES
PROGRAMA DE FORMACIÓN TITULADA
Análisis y desarrollo de *software*
CENTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA – REGIONAL QUINDÍO

FECHA DE INICIO:	20/04/2026
FECHA DE INICIO DE FORMACIÓN:	20/04/2026
FECHA FIN:	25/06/2026

NOMBRE DE LA FASE	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	RESULTADO DE APRENDIZAJE	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	TIEMPO DE DURACIÓN ESTIMADO	FECHAS DE ENTREGA	
						INICIA	FINALIZA
N/A	Actividades iniciales	N/A	N/A	Realizar la "**Actualización de los datos personales**", según indicaciones. ***No calificable***.	48 horas	20/04/2026	26/04/2026
				Participación en el "**Foro social**". ***No calificable***.		20/04/2026	26/04/2026
				Realizar el "**Sondeo de conocimientos previos**". ***No calificable***.		20/04/2026	26/04/2026
Análisis	AP1 - Determinar las especificaciones funcionales del *software* y metodología a utilizar.	GA1-220501092-AA1 - Elaborar diagramas de procesos, a partir de la caracterización de los mismos, usando una técnica de notación.	220501092-01 - Caracterizar los procesos de la organización de acuerdo con el *software* a construir.	**Evidencia de conocimiento:** Infografía sobre la teoría general de sistemas. GA1-220501092-AA1-EV01. ***Calificable***.	720 horas	20/04/2026	26/04/2026
				Evidencia de conocimiento: Identificación de procesos organizacionales. GA1-220501092-AA1-EV02. ***Calificable***.		20/04/2026	26/04/2026
				Evidencia de producto: Mapa de procesos del *software* a construir. GA1-220501092-AA1-EV03. ***Calificable***.		20/04/2026	26/04/2026

Registros de sesiones ejecutadas según programación.

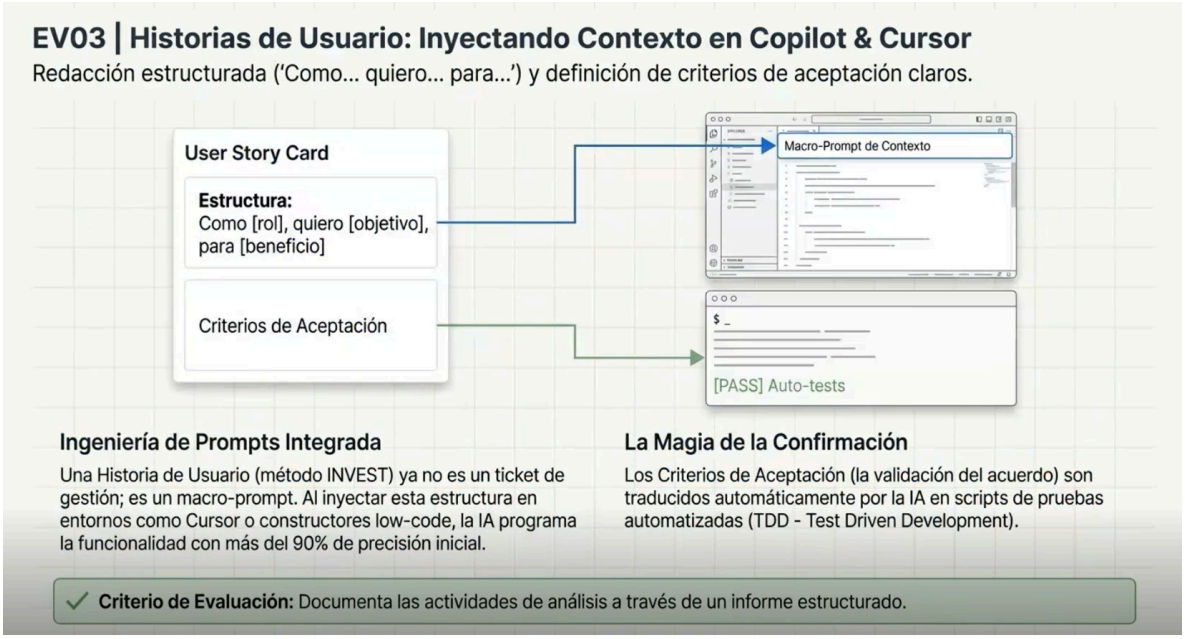

Gestión de requisitos
1
Características del Lenguaje Unificado de Modelado UML
Con el nacimiento de la Programación Orientada a Objetos (POO), se establecieron una variedad de lenguajes, métodos y simbologías utilizadas para detallar el desarrollo de diferentes sistemas. Indudablemente, esta situación generó desconcierto entre los programadores de software. Para solucionar este inconveniente, surgió el Lenguaje de Modelado Unificado (Unified Modeling Language, UML).
Regresar
Continuar
Mario Alejandro Zarta Arias


Base Datos Vectores
Embedding
teams.microsoft.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Mario Alejandro Zarta Arias

Materiales y recursos didácticos desarrollados para las sesiones.







Obligación Especifica No 19:
Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 20:
Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.

Acción Realizada:

Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 21:
Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 22:
Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

Acción Realizada:
Realizar y entregar al supervisor del contrato el informe mensual de ejecución contractual correspondiente al mes de Julio de 2026.

Evidencia:
Informe mensual de ejecución contractual enviado al supervisor del contrato y cargado en el aplicativo SECOP II.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Julio 2026

Señora
SANDRA MÓNICA BENAVIDES GIRALDO
Supervisor contrato nro. **CO1.PCCNTR.9163181**
Coordinadora Académica
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Julio de 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.9163181 de 2026

Mario Alejandro Zarta Arias, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1094896240, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera según lo establecido en la circular N°3-2025-000257 del 21/11/2025: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.894.999,00).

Plazo: 12 de diciembre de 2026.

Obligación Especifica No 23:
Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 24:
Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 25:
Reportar a la coordinación académica y/o al equipo de Bienestar a Aprendices, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.
Obligación Especifica No 26:
Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional.

Acción realizada:
Se realiza curso de soporte con relación a la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Evidencia:
Se adjuntan capturas de pantalla de los cursos presentados y aprobados.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094896240 realizó el día 13/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094896240 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

Obligación Especifica No 27:
Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada.

Acción Realizada:

Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

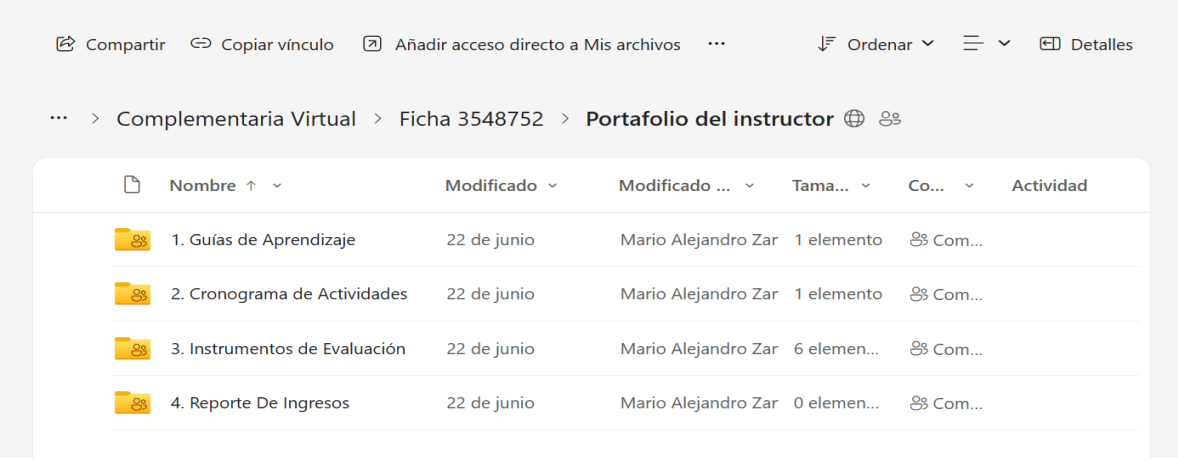
Evidencia:
No aplica.

Obligación Especifica No 28:
Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones.

Acción realizada:
Manejo responsable de las plataformas Zajuna, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional con las contraseñas asignados.
Evidencia:
Portafolio del instructor Mario Alejandro Zarta Arias

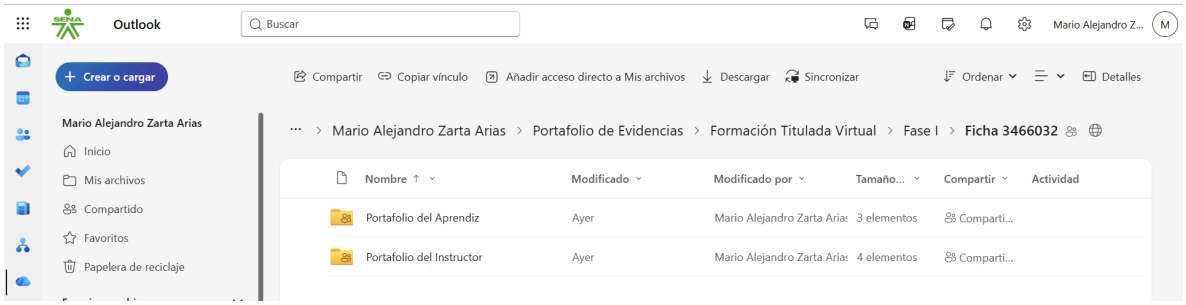
Complementaria Virtual

Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Integración De Datos (3548752)



Titulada Virtual

Análisis y Desarrollo de Software (3466032)


Outlook
Buscar
Mario Alejandro Z...
Crear o cargar
Compartir
Copiar vínculo
Añadir acceso directo a Mis archivos
Descargar
Sincronizar
Ordenar
Detalles
Mario Alejandro Zarta Arias
Inicio
Mis archivos
Compartido
Favoritos
Papelera de reciclaje
Mario Alejandro Zarta Arias > Portafolio de Evidencias > Formación Titulada Virtual > Fase I > Ficha 3466032
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
Compartir
Actividad
Portafolio del Aprendiz
Ayer
Mario Alejandro Zarta Arias
3 elementos
Portafolio del Instructor
Ayer
Mario Alejandro Zarta Arias
4 elementos


gov.co
ZAJUNA
Inicio | Cursos cortos | Bilingüismo | Titulada | Comunidad Aprendices | Comunidad Instructores | Comunidad Campesena
Manual LMS Aprendiz
Soporte en línea
Nuestros Programas
Biblioteca Digital
Correo @soy.sena
Certificados
PQRS SENA
Enriquece tus habilidades
El SENA tiene a tu disposición más de 400 cursos cortos 100% virtuales para que fortalezcas tu perfil laboral.
Recuerda que la formación es completamente gratis
Betowa
ZAJUNA
Inscríbete aquí
Ingreso cursos Zajuna
Ingreso Administrativos Zajuna
Tipo de documento
Seleccione su Documento
Número de Documento
1094896240
Contraseña
Olvidé mi Contraseña
Mi usuario está bloqueado o inactivo
Iniciar sesión


Compromiso
SENA
SIGA
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol
Empresa
Lunes, Septiembre 29 de 2025
Comunicación Interna
RED DE PROCESOS SIGA
RED DE PROCESOS SIGA
MISION
VISION
PROMESA DE VALOR
POLITICA DE CALIDAD
POLITICA AMBIENTAL Y ENERGETICA
POLITICA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
POLITICA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION
POLITICA CONTROL INTERNO
POLITICA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO
¡Actualizamos el Mapa de procesos SIGA!
20
PROCESOS
Procesos Estratégicos
Usuario:
mzarta@sena.edu.co
Contraseña:
Enviar
Necesita Ayuda ?
Activar Usuario y/o Recuperar Contraseña
ALCANCE DEL SIGA
CRONOGRAMA DE VIDEOCONFERENCIAS 2025.
RESOLUCION NO. 1-02472 DE 2021
CONSERVACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS Y BUENAS PRACTICAS
QUE HACER EN EMERGENCIA
PAMM 2025

OBLIGACIONES GENERALES:

Obligación General No 1:
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

Acción realizada:
Se presenta la documentación requerida para el proceso de contratación, sin registrar inhabilidades o restricciones para dar cumplimiento al contrato actual.

Evidencia:
Documentación que reposa en el SECOP II



Obligación General 2:
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

Acción realizada:
Se da cumplimiento con todas las obligaciones contractuales evidenciándolas en este documento.

Evidencia:
Evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas en la plantilla de evidencias GOR-F-012FormatoPlantillaDocumentosenWordSIGAV03

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de Mario Alejandro Zarta Arias correspondiente al mes de Julio del 2026:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Obligación especifica No.1

Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.

Actividad Realizada:

Se realizan actividades de planeación con los aprendices mediante sesión sincrónica frente a los avances formativos.

Evidencias:
Se evidencia con capturas de pantalla de las acciones realizadas, mediante programación de Sesión Inicial.

1. Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para los programas de formación:

Obligación General 3:
Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

Acción Realizada:

Se participó en la reunión convocada por el equipo ejecutor de formación titulada, desarrollada en el marco de las actividades de articulación y coordinación requeridas para la ejecución del contrato, contribuyendo al seguimiento de las acciones y lineamientos establecidos para el desarrollo de los procesos de formación.

Evidencia:

Registro de asistencia o soporte de la reunión



Obligación General No 4:
Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 5:
Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

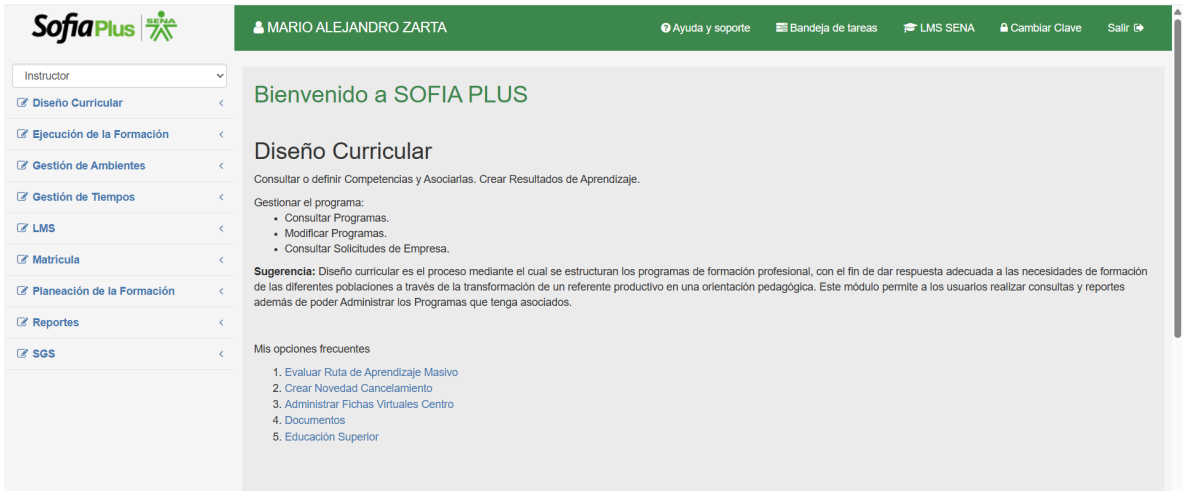
Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 6:
Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

Acción realizada:
Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, Zajuna, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional con las contraseñas asignadas.

Evidencia:
Acceso y uso permanente de las plataformas Sofía Plus, Zajuna, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional.







Obligación General No 7:
Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.

Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 8:
Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.

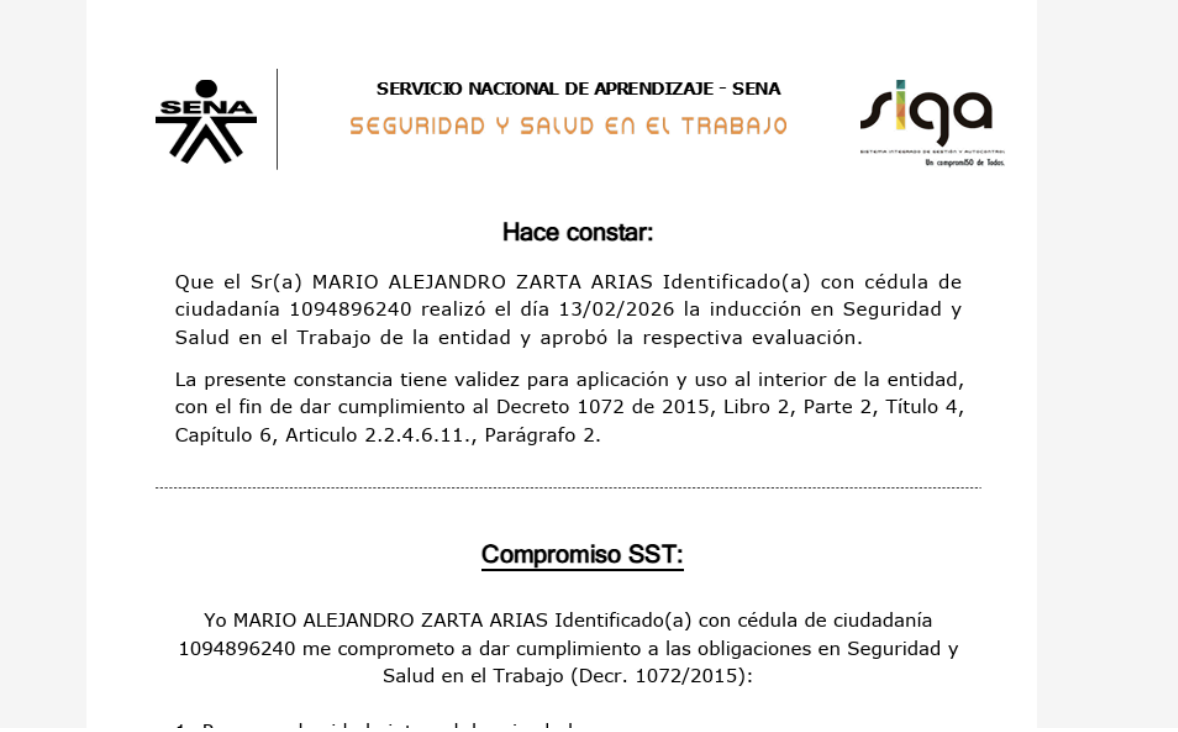
Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 9:
Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

Acción Realizada:
Se realiza curso de soporte con relación a la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Evidencia:
Se adjuntan capturas de pantalla de los cursos presentados y aprobados.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094896240 realizó el día 13/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

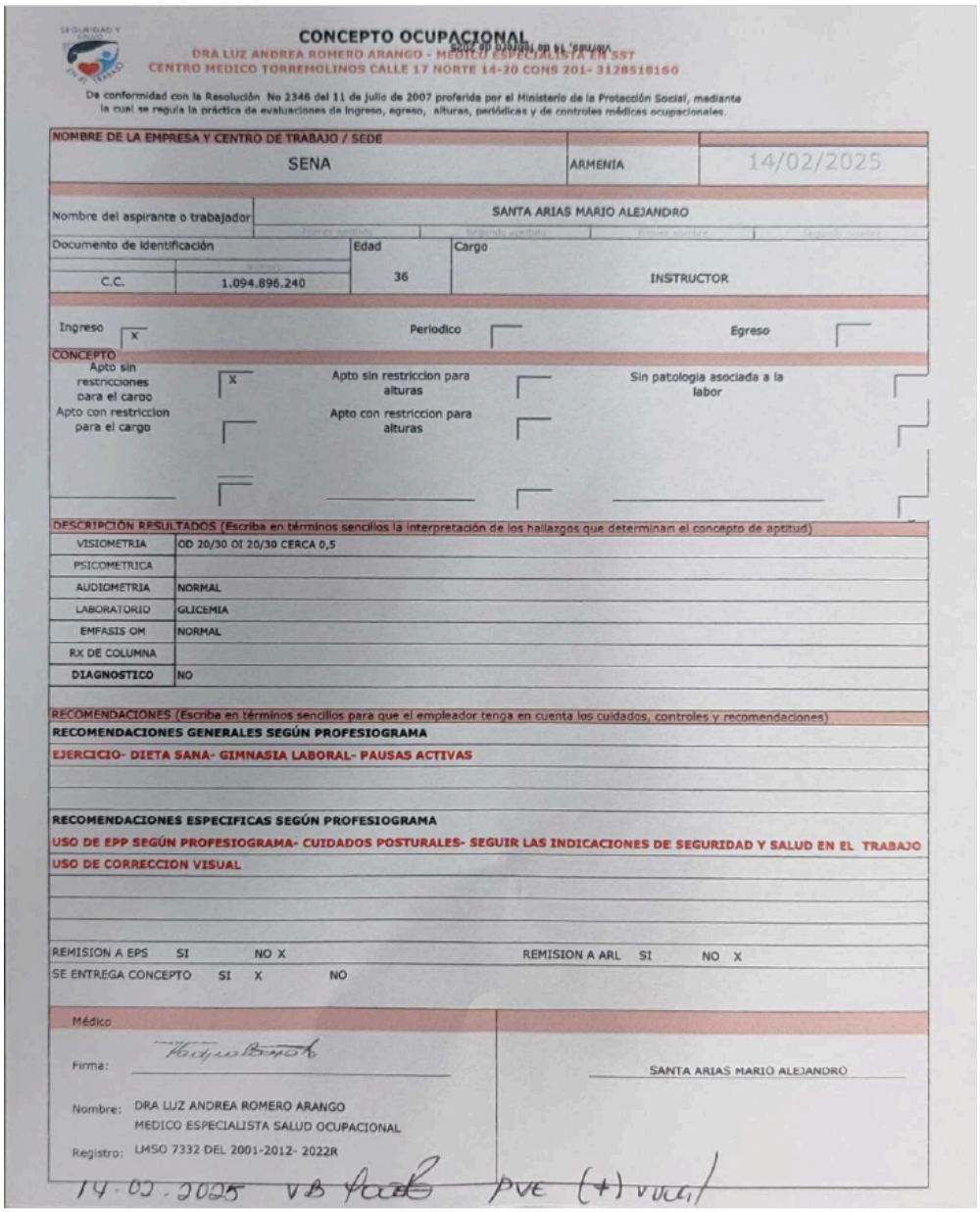
Compromiso SST:

Yo MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094896240 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

Obligación General No 10:
Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).

Acción Realizada: Examen médico ocupacional vigente.

Evidencia: Captura de Pantalla Exámenes Pre-Ocupacionales vigentes, que reposan en el SECOP II.



CONCEPTO OCUPACIONAL

DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO - MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CENTRO MEDICO TORREMOLINOS CALLE 17 NORTE 14-20 CONS 201- 3128518160

De conformidad con la Resolución No 2346 del 11 de julio de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones de ingreso, egreso, alturas, periódicas y de controles médicos ocupacionales.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y CENTRO DE TRABAJO / SEDE			
SENA		ARMENIA	14/02/2025

Nombre del aspirante o trabajador	SANTA ARIAS MARIO ALEJANDRO		
Documento de identificación		Edad	Cargo
C.C.	1.094.896.240	36	INSTRUCTOR

Ingreso	X	Periodico		Egreso	

CONCEPTO					
Apto sin restricciones para el cargo	X	Apto sin restriccion para alturas		Sin patologia asociada a la labor	
Apto con restriccion para el cargo		Apto con restriccion para alturas			

DESCRIPCIÓN RESULTADOS (Escriba en términos sencillos la interpretación de los hallazgos que determinan el concepto de aptitud)	
VISIOMETRIA	OD 20/30 OI 20/30 CERCA 0,5
PSICOMETRICA	
AUDIOMETRIA	NORMAL
LABORATORIO	GLICEMIA
EMFASIS OM	NORMAL
RX DE COLUMNA	
DIAGNOSTICO	NO

RECOMENDACIONES (Escriba en términos sencillos para que el empleador tenga en cuenta los cuidados, controles y recomendaciones)

RECOMENDACIONES GENERALES SEGÚN PROFESIOGRAMA

EJERCICIO- DIETA SANA- GIMNASIA LABORAL- PAUSAS ACTIVAS

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS SEGÚN PROFESIOGRAMA

USO DE EPP SEGÚN PROFESIOGRAMA- CUIDADOS POSTURALES- SEGUIR LAS INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

USO DE CORRECCION VISUAL

REMISION A EPS SI NO X REMISION A ARL SI NO X

SE ENTREGA CONCEPTO SI X NO

Médico

Firma:

Nombre: DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

Registro: LMSO 7332 DEL 2001-2012- 2022R

SANTA ARIAS MARIO ALEJANDRO

14.02.2025 VB Apto PVE (+) visual

Obligación General No 11:
Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.

Acción Realizada:
Evaluación realizada a través de la plataforma contratistas.sena.edu.co.

Evidencia:
Captura de Pantalla del Certificado "Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094896240 realizó el día 13/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094896240 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Mario Zarta
Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

Obligación General No 12:

Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Acción Realizada:
Certificado “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”.

Evidencia:
Captura de Pantalla del Certificado “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”.

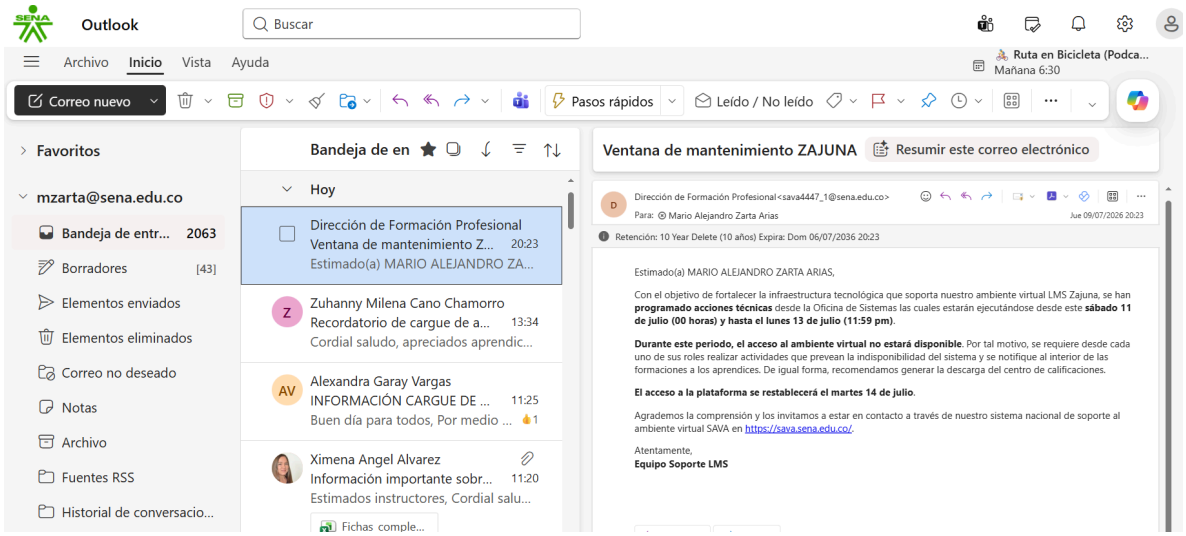


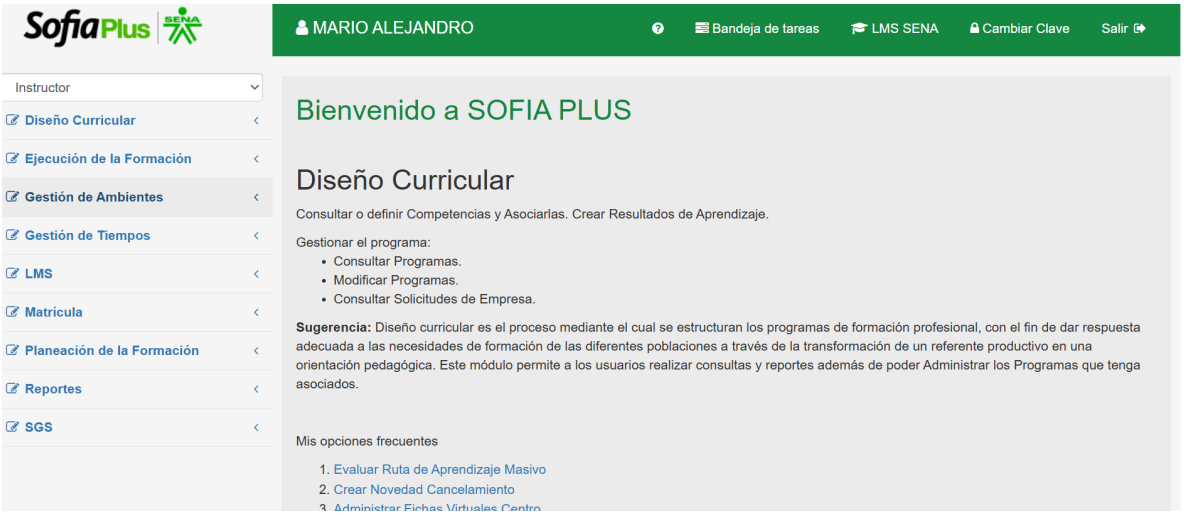
Obligación General No 13:
Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

Acción Realizada:
Ingresar a las plataformas institucionales que requieran contraseña, actualizar información y datos de ingreso.

Evidencia:

Ingreso a las plataformas institucionales tales como correo electrónico (mzarta@sena.edu.co), Sofía Plus, Zajuna.

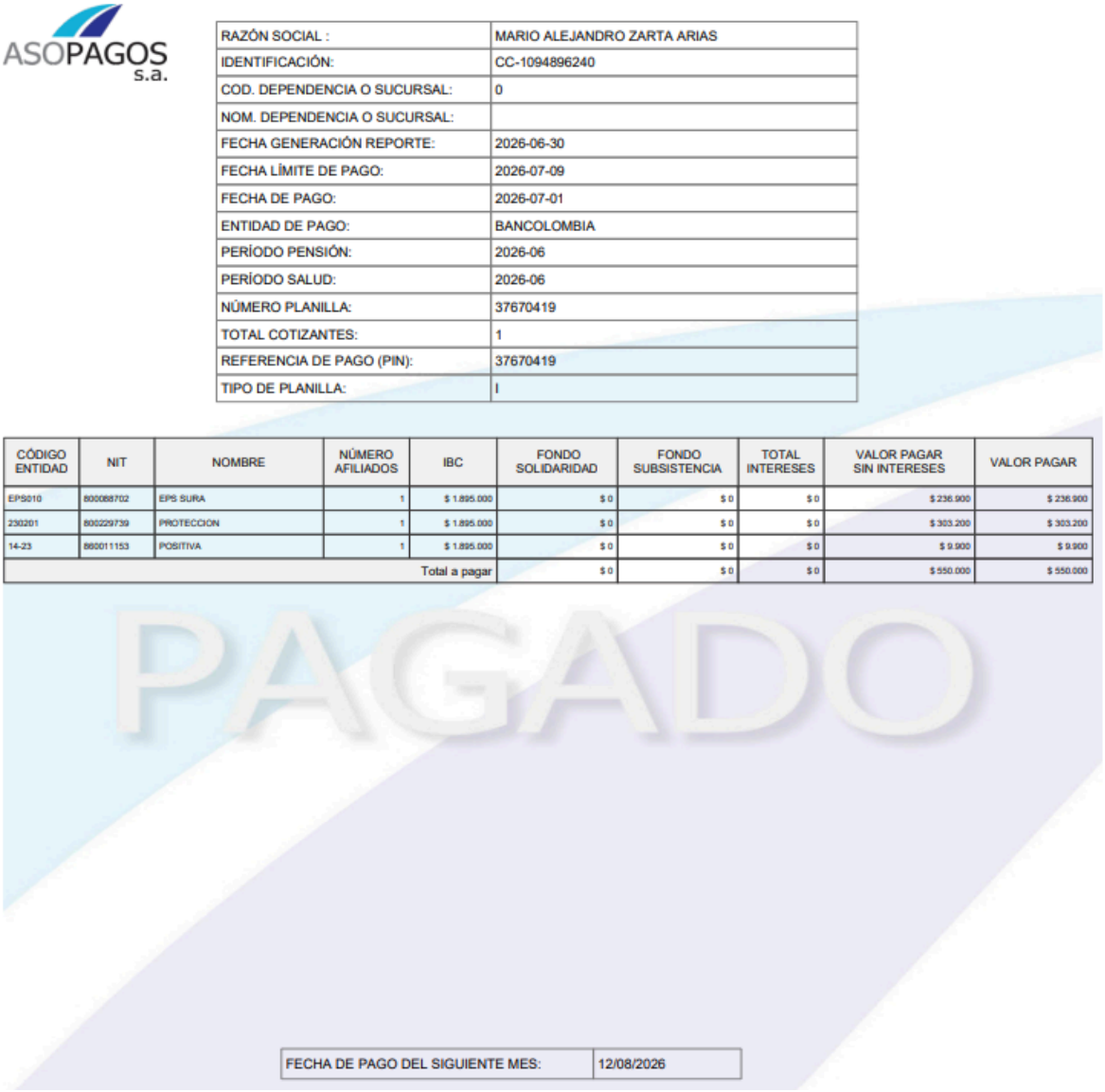




Obligación General No 14:
Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

Acción realizada:
Se anexa pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral correspondiente al mes de Julio.

Evidencia:
Planilla comprobante y soporte de pago No. 37670419



RAZÓN SOCIAL :	MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1094896240
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-09
FECHA DE PAGO:	2026-07-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37670419
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37670419
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.900	$ 236.900
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200	$ 303.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900	$ 9.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 550.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/08/2026

Obligación General No 15:

No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y

Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

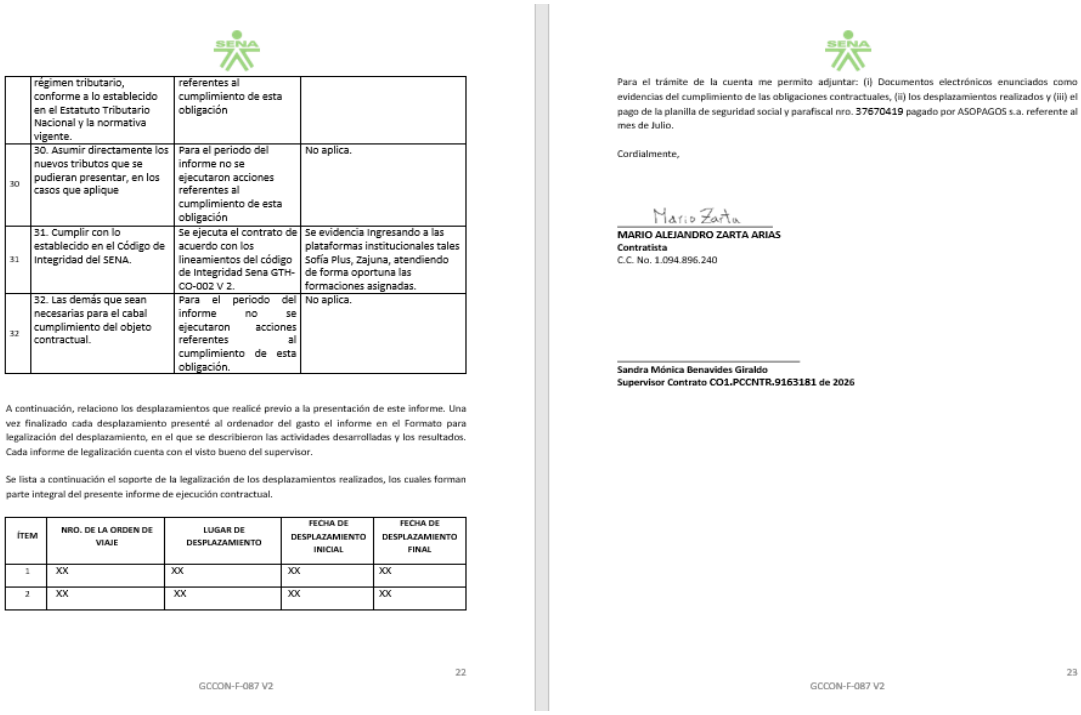
Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 16:
En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

Acción Realizada:
Se firma digitalmente los documentos para el informe y pago de honorarios.

Evidencia:
Informe de Gestión Contractual.



	régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	referentes al cumplimiento de esta obligación	
30	30. Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica.
31	31. Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.	Se evidencia Ingresando a las plataformas institucionales tales Sofía Plus, Zajuna, atendiendo de forma oportuna las formaciones asignadas.
32	32. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	XX	XX	XX	XX
2	XX	XX	XX	XX

22

GCCON-F-087 V2

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **37670419** pagado por ASOPAGOS s.a. referente al mes de Julio.

Cordialmente,

Mario Zarta

MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS
Contratista
C.C. No. 1.094.896.240

Sandra Mónica Benavides Giraldo
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.9163181 de 2026

23

GCCON-F-087 V2

Obligación General No 17:

Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.

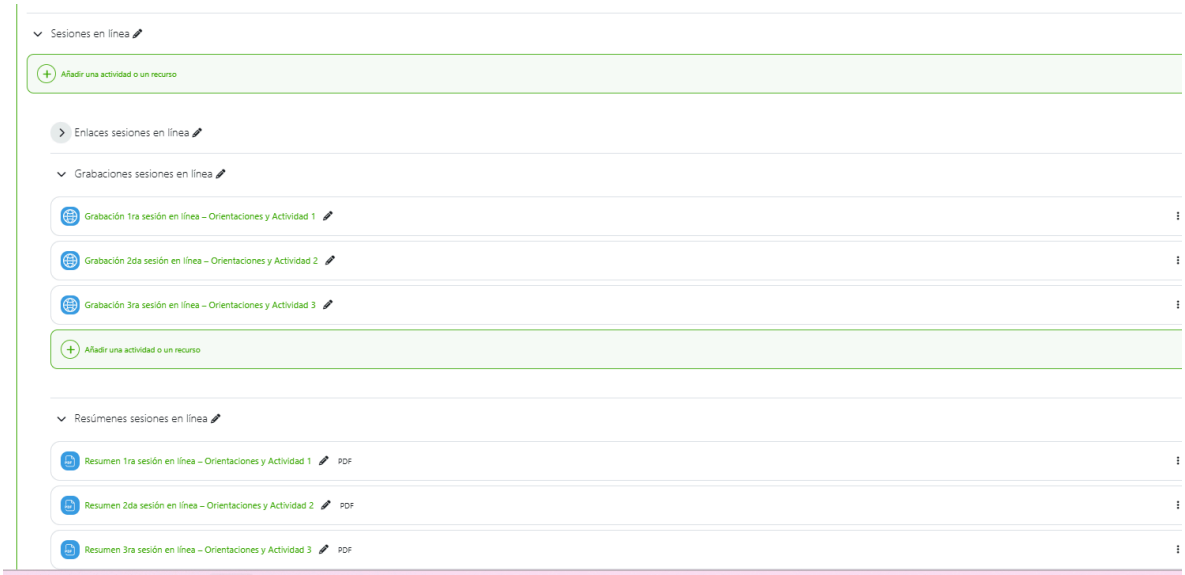
Acción Realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

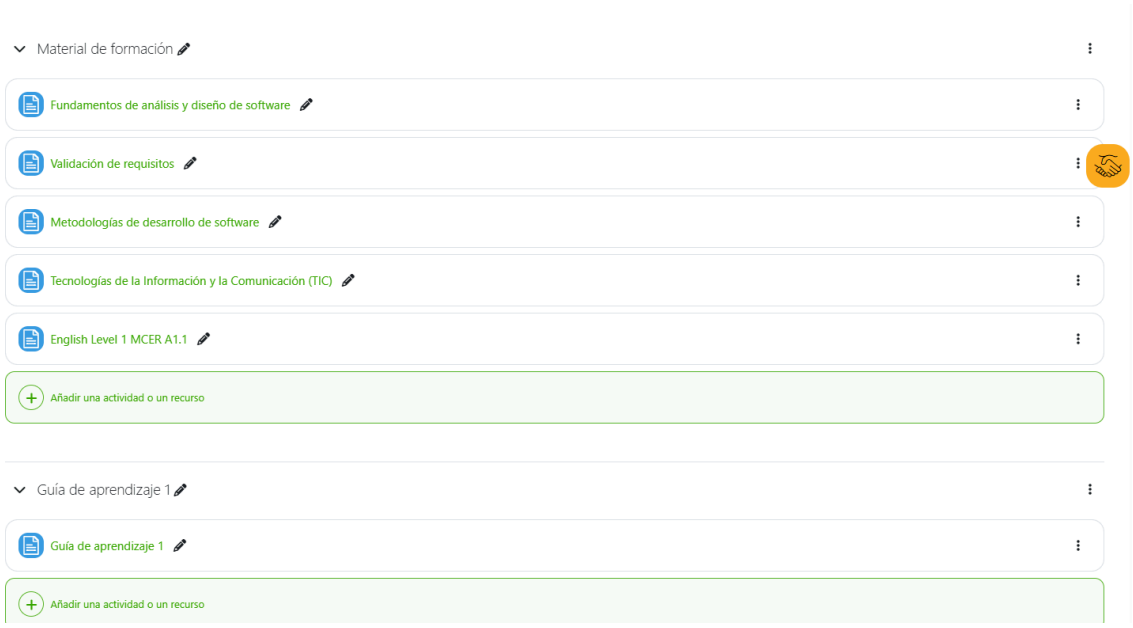
Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 18:
Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

Acción Realizada:
Se guarda reserva de la información, en los medios dispuestos por la entidad, durante el desarrollo del objeto contractual

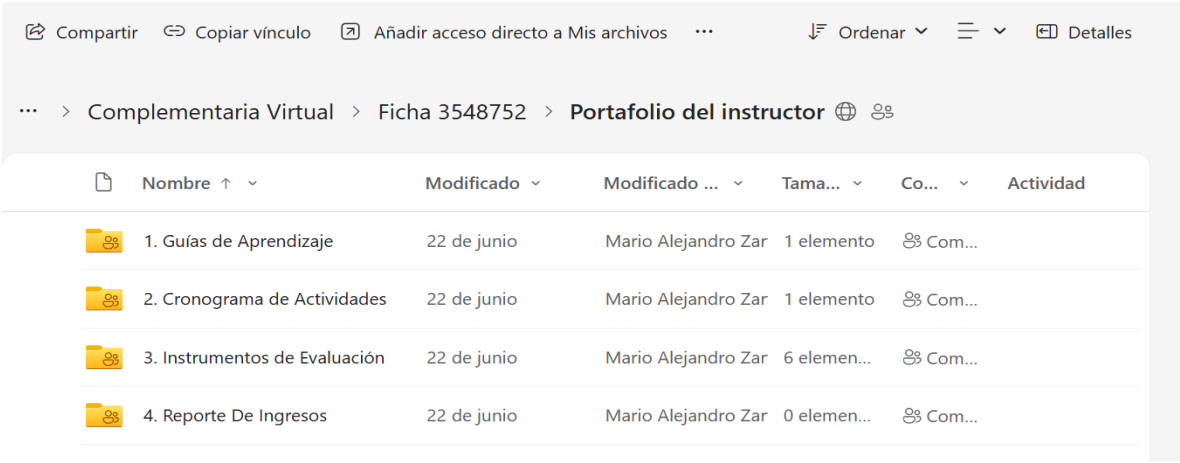
Evidencia:
Documentos del programa de formación cargados en la plataforma Zajuna, disponible para los aprendices.

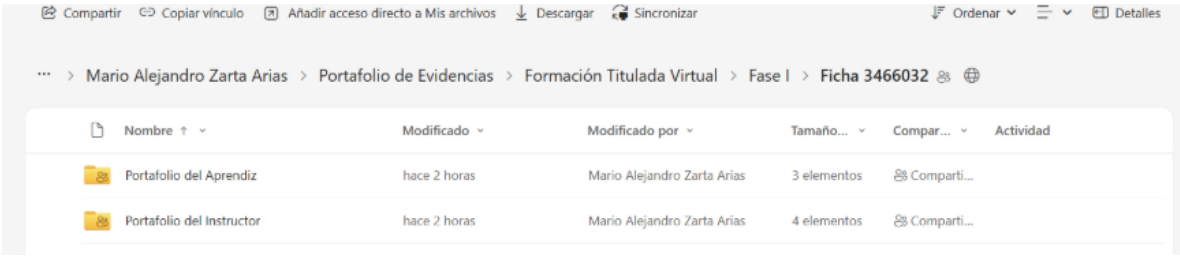

Sesiones en línea
Añadir una actividad o un recurso
Enlaces sesiones en línea
Grabaciones sesiones en línea
Grabación 1ra sesión en línea – Orientaciones y Actividad 1
Grabación 2da sesión en línea – Orientaciones y Actividad 2
Grabación 3ra sesión en línea – Orientaciones y Actividad 3
Añadir una actividad o un recurso
Resúmenes sesiones en línea
Resumen 1ra sesión en línea – Orientaciones y Actividad 1 PDF
Resumen 2da sesión en línea – Orientaciones y Actividad 2 PDF
Resumen 3ra sesión en línea – Orientaciones y Actividad 3 PDF


Material de formación
Fundamentos de análisis y diseño de software
Validación de requisitos
Metodologías de desarrollo de software
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
English Level 1 MCER A1.1
Añadir una actividad o un recurso
Guía de aprendizaje 1
Guía de aprendizaje 1
Añadir una actividad o un recurso

Documentos del Programa de Formación Cargados en el Drive de Coordinación Académica de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de las fichas asignadas.

Mario Alejandro Zarta Arias





Obligación General No 19:
En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato.

Acción realizada:

Se anexa pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral correspondiente al mes de Junio.

Evidencia:
Planilla comprobante y soporte de pago No. 37670419

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1094896240
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-09
FECHA DE PAGO:	2026-07-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37670419
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37670419
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.900	$ 236.900
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200	$ 303.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900	$ 9.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 550.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/08/2026

Obligación General No 20:
El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes.

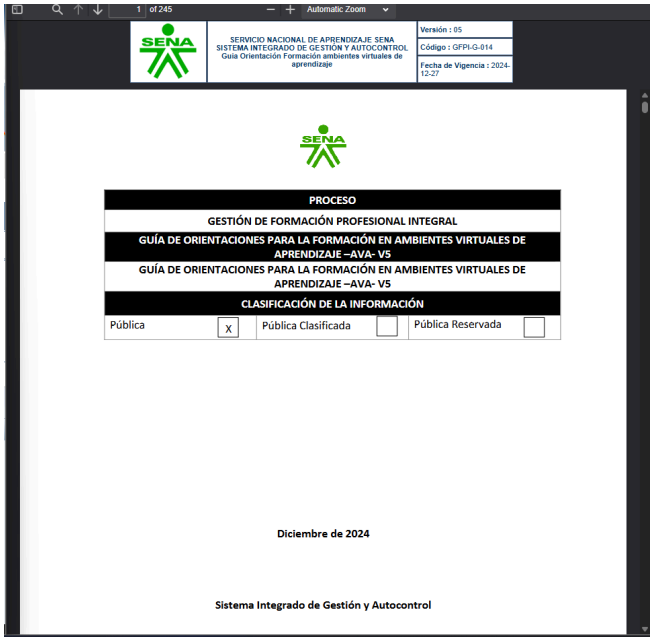
Acción realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 21:
El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

Acción realizada:
Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales; conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA “plataforma CompromISO Sena”.

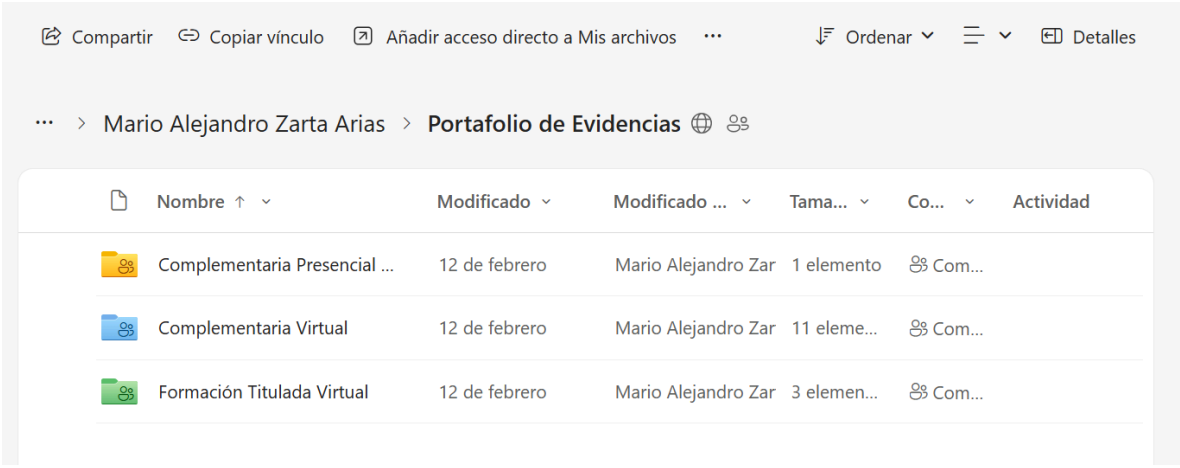
Evidencia:
Se evidencia a través de los documentos del Sistema Integrado de Gestión utilizados en los procesos de la ejecución de la formación para la realización de las obligaciones contractuales.



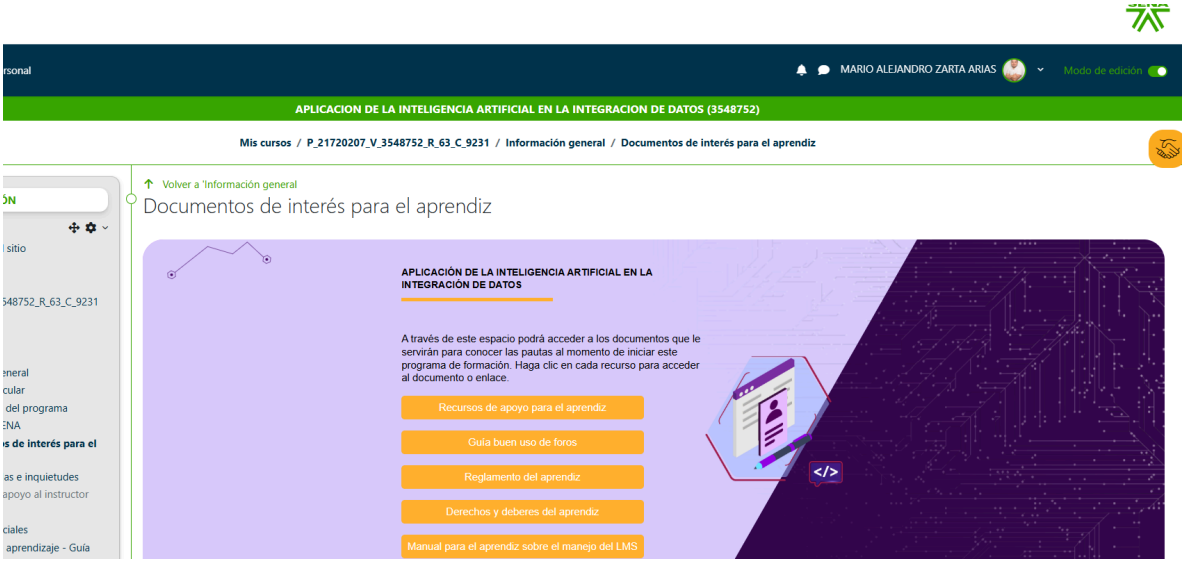
Obligación General No 22:
En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Acción realizada:
Se cumple con lo establecido en el sistema integrado de gestión y Autocontrol – SIGA para orientar formación profesional integral.

Evidencia:
Se evidencia cumpliendo con las políticas, los objetivos y requisitos, las buenas prácticas como contratista tales como: Manejo de archivo digital entre otras.



Evidencias impartiendo Formación profesional integral siguiendo reglas y deberes por parte de los aprendices e instructores establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.



Obligación General No 23:

El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o

discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.

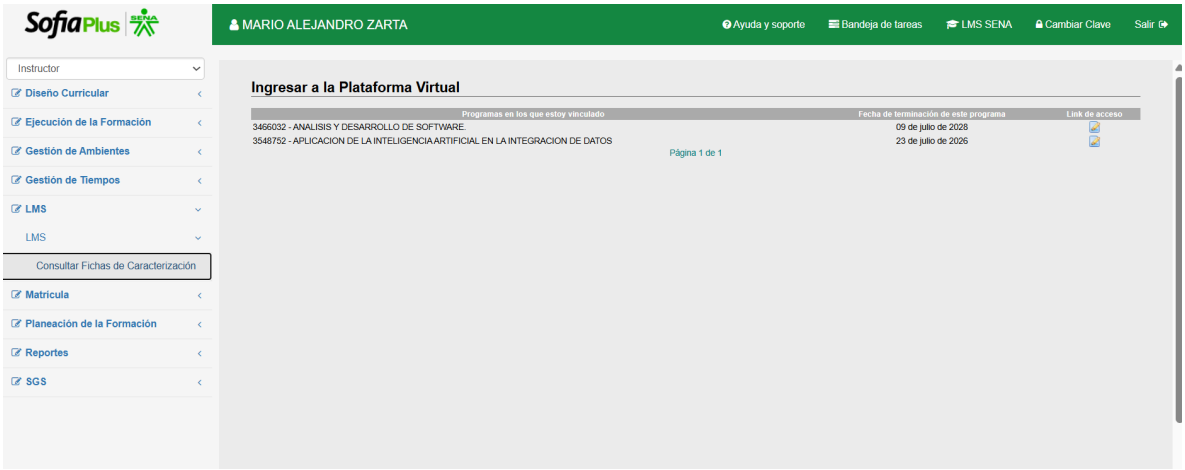
Acción realizada:
Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.

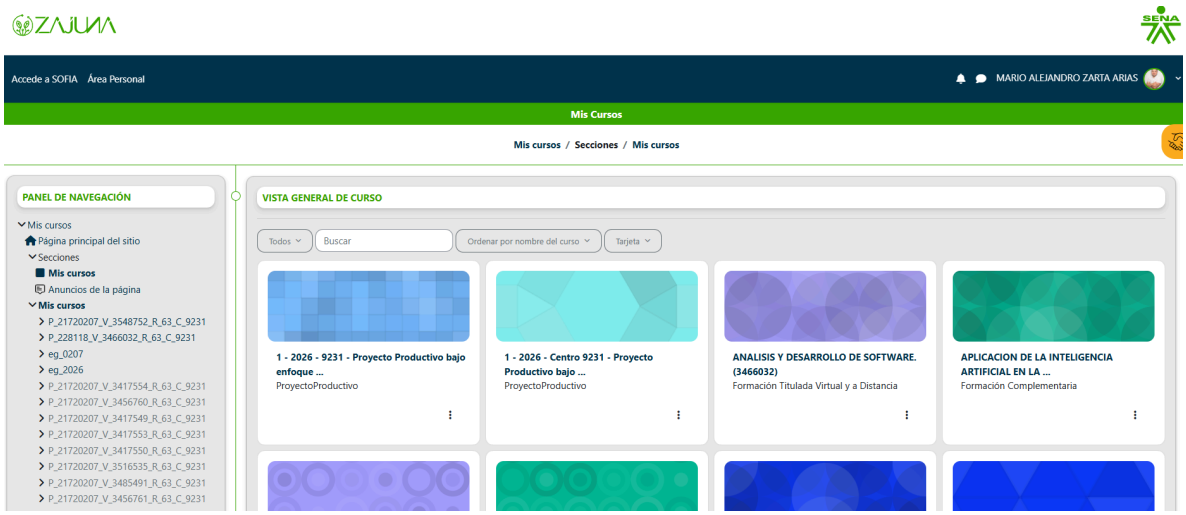
Evidencia:
Se evidencia a través de la plataforma CompromISO Sena. https://compromiso.sena.edu.co
Se aplican los valores de integridad, Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad, Lealtad.

Obligación General No 24:
Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.

Acción realizada:
El ingreso de la información fue veraz, oportuna y confiable en los aplicativos Sofía Plus y Zajuna.

Evidencia:
Captura de Pantalla del registro en las plataformas Sofía Plus y Zajuna.





Obligación General No 25:
Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.

Acción realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 26:
Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.

Acción realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 27:

Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.

Acción realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 28:
Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.

Acción realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 29:
Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.

Acción realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 30:
Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.

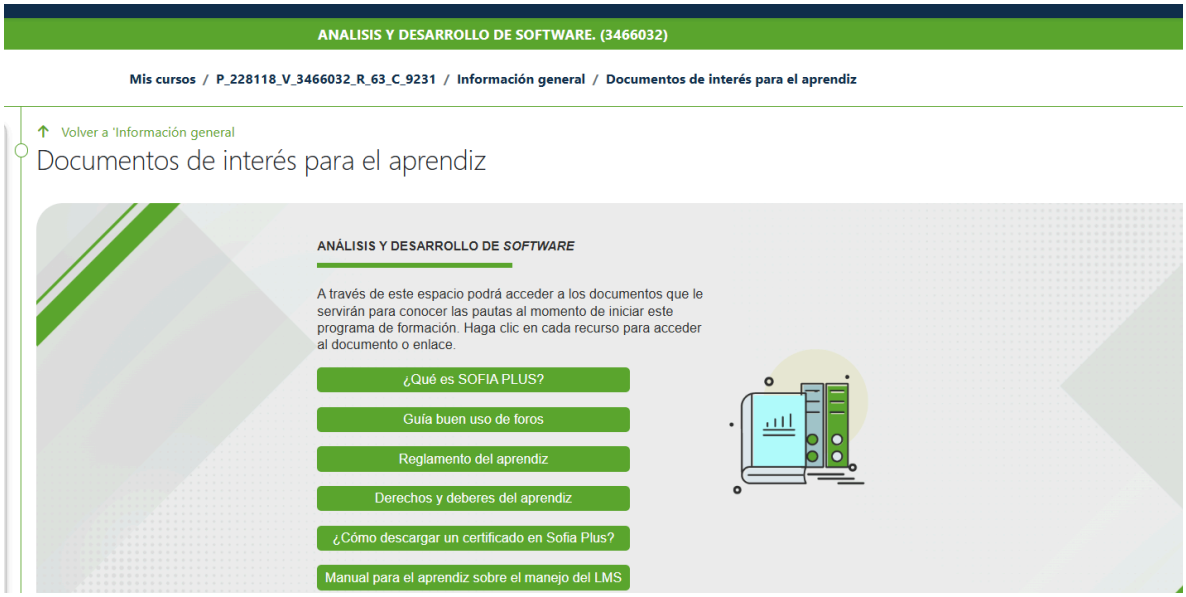
Acción realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

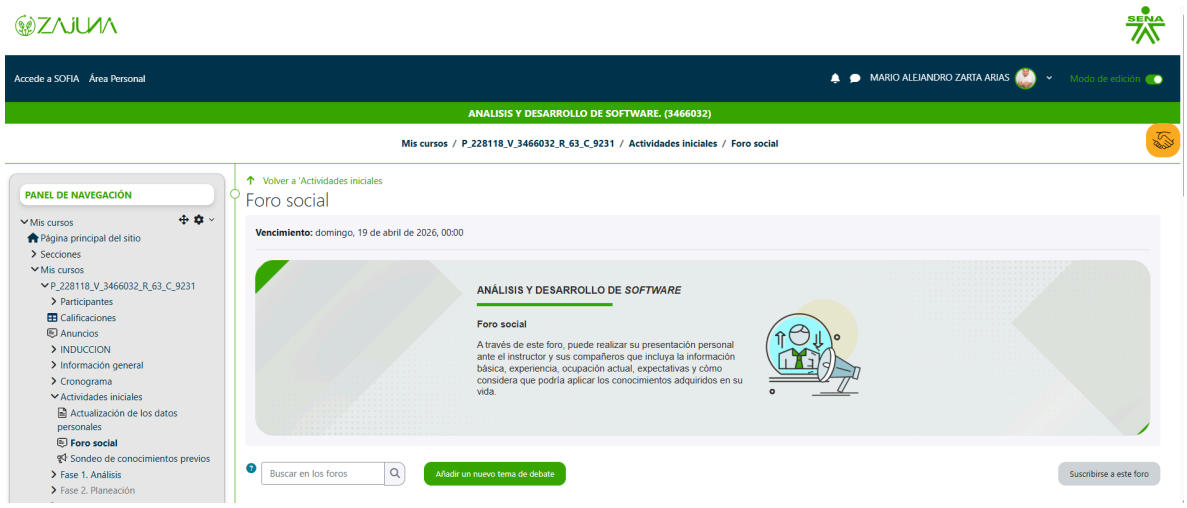
Evidencia:
No aplica.

Obligación General No 31:
Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.

Acción realizada:
Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.

Evidencia:
Se evidencia Ingresando a las plataformas institucionales tales Sofía Plus, Zajuna, atendiendo de forma oportuna las formaciones asignadas.







Obligación General No 32:
Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Acción realizada:
Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia:
No aplica.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIO ALEJANDRO ZARTA ARIAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1094896240
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-09
FECHA DE PAGO:	2026-07-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37670419
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37670419
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.900	$ 236.900
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200	$ 303.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.895.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900	$ 9.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 550.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/08/2026